



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EN SUSTITUCIÓN DE LA
ORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
DE TOLEDO
CELEBRADO EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2021**

ASISTENTES

EXCMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

1. D^a. Milagros Tolón Jaime

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

2. D. José Pablo Sabrido Fernández
3. D^a. Noelia de la Cruz Chozas
4. D. Francisco Rueda Sagaseta
5. D^a. Ana Belén Abellán García
6. D. Teodoro García Pérez
7. D^a. Mar Álvarez Álvarez
8. D. Pablo García Martín
9. D^a María Teresa Puig Cabello
10. D. Juan José Pérez del Pino
11. D^a. Marta Medina Quiroga
12. D. Ramón Lorente Redondo

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

13. D^a. Claudia Alonso Rojas
14. D. Pablo José Corrales Aragón
15. D^a. María Amparo Granell Calvo
16. D. José López Gamarra
17. D. Juan José Alcalde Saugar
18. D^a. Marta Cánovas Díaz

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS TOLEDO

19. D^a. María Araceli de la Calle Bautista.
20. D. Julio Comendador Arquero

GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA- PODEMOS TOLEDO

21. D. José María Fernández Sánchez
22. D^a. María Olga Ávalos Rebollo

GRUPO MUNICIPAL VOX

23. D^a María de los Ángeles Ramos Fernández

NO ADSCRITO

24. D. Luis Miguel Núñez Gil

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

D. Fernando Payo Sánchez-Garrido



En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Toledo, siendo las nueve horas y seis minutos del día veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Milagros Tolón Jaime, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- D^a. Milagros Tolón Jaime, D. José Pablo Sabrido Fernández, D^a. Noelia de la Cruz Chozas, D. Francisco Rueda Sagaseta, D^a Ana Belén Abellán García, D. Teodoro García Pérez, D^a. Mar Álvarez Álvarez, D. Pablo García Martín, D^a María Teresa Puig Cabello, D. Juan José Pérez del Pino, D^a. Marta Medina Quiroga y D. Ramón Lorente Redondo.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- D^a. Claudia Alonso Rojas, D. Pablo José Corrales Aragón, D^a María Amparo Granell Calvo, D. José López Gamarra, D. Juan José Alcalde Saugar y D^a Marta Cánovas Díaz.

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS TOLEDO.- D^a. María Araceli de la Calle Bautista y D. Julio Comendador Arquero.

GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS TOLEDO.- D. José María Fernández Sánchez y D^a María Olga Ávalos Rebollo.

GRUPO MUNICIPAL VOX.- D^a María de los Ángeles Ramos Fernández.

NO ADSCRITO.- D. Luis Miguel Núñez Gil.

No asiste el Concejel del Grupo municipal de Ciudadanos D. Esteban José Paños Martínez

Asiste por parte de la Intervención General Municipal, D. Francisco Javier Sánchez Rubio.

El objeto de la reunión es celebrar sesión extraordinaria, en sustitución de la ordinaria del mes de diciembre de 2021, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 43 y 44 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento Pleno y acuerdo de la Junta de Portavoces de veinte de diciembre de dos mil veintiuno.

Abierta la sesión por la Excmo. Sra. Alcaldesa-Presidenta, el Pleno Corporativo adoptó los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, ORDINARIA DEL MES DE NOVIEMBRE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Conocido el Acta citado anteriormente, sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por Unanimidad de los miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:** Aprobar el citado Acta.

2. RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES NÚMEROS 1, 3, 4 Y 6, Y DE PRECIOS PÚBLICOS NÚMERO 2.

Vista la documentación que figura en el expediente:

-Escrito de alegaciones presentado por D. VALENTÍN SALAMANCA MORENO, en su condición de Secretario General de la ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE TOLEDO con nº de registro 45116 de fecha 7 de diciembre de 2021.

-Escrito de alegaciones presentado por ANGEL NICOLAS GARCIA, con DNI 3797323-T, actuando como presidente y en nombre y representación de FEDETO, con nº de registro 45223 de fecha 7 de diciembre de 2021.

-Informe sobre Reclamaciones al Acuerdo Provisional de Modificación de Ordenanzas Fiscales Reguladoras de Tributos municipales números 1, 3, 4 y 6, y de Precios Públicos número 2, para el ejercicio 2022, de la Jefatura de Servicio de Gestión Tributaria de fecha 13 de diciembre de 2021.

-Certificado de la Secretaría Gral. de Gobierno de exposición pública del acuerdo del 21 de octubre de 2021 de aprobación inicial de modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de Tributos Municipales números 1, 3, 4 y 6 y de Precios Públicos número 2, para el año 2022, de fecha 13 de diciembre de 2021.

-Propuesta de Resolución de la Concejalía Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 13 de diciembre de 2021.

-Escrito de alegaciones del Grupo municipal de Izquierda Unida-Podemos de Toledo, de fecha de registro de entrada 9 de octubre de 2021.

-Escrito de alegaciones del Grupo municipal de Ciudadanos de fecha de registro de entrada 7 de octubre de 2021.

-Enmienda a la totalidad presentada por el Grupo municipal del Partido Popular, con fecha de registro de entrada 8 de octubre de 2021.

-Enmiendas al Proyecto de Modificación de las Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos del ejercicio 2022, presentadas por el Grupo municipal del Partido Popular con fecha de registro de entrada 8 de octubre de 2021.

-Escrito de alegaciones del Grupo municipal Vox de fecha de registro de entrada 8 de octubre de 2021.

-Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia en su sesión ordinaria del 18 de octubre de 2021 y acuerdo de la sesión ordinaria del Pleno celebrado el 21 de octubre de 2021, sobre aprobación inicial del Proyecto de Modificación Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos ejercicio 2022.

-Anuncio acuerdo provisional pleno, sesión ordinaria del 21 de octubre, sobre el Proyecto de Modificación Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos ejercicio 2022, de fecha 21 de octubre de 2021.



-Anuncio en diario ABC, de fecha 26 de octubre, y en el BOP de Toledo de fecha 25 de octubre, sobre acuerdo provisional del Proyecto de Modificación Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos ejercicio 2022, de fecha 21 de octubre de 2021.

-Informe de la Jefatura de Servicio de Gestión Tributaria, de fecha 14 de octubre de 2021, relativo a las alegaciones formuladas por los Grupos políticos municipales.

-Informe jurídico complementario de la Secretaría General del Pleno PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES Nº 1, 3, 4 y 6, y DE LA ORDENANZA REGULADORA DE PRECIOS PÚBLICOS Nº 2 de fecha 14 de octubre de 2021.

-Informe del Servicio de Gestión Tributaria sobre el procedimiento de tramitación del Proyecto de Modificación Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos ejercicio 2022, de fecha 21 de septiembre de 2021.

-Informe de la Tesorería municipal de valoración de la repercusión en sostenibilidad de las medidas propuestas relativo al Proyecto de Modificación Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos ejercicio 2022, de fecha 21 de septiembre de 2021.

-Informe jurídico, de la Secretaría General del Pleno, sobre MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES Nº 1, 3, 4 y 6, Y DE LA ORDENANZA Nº2, REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, de fecha 22 de septiembre de 2021.

-Acuerdo de aprobación, en sus propios términos, del PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES NÚMEROS 1, 3, 4, 6 Y DE PRECIOS PÚBLICOS NÚMERO 2, PARA EL AÑO 2022, de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 22 de septiembre de 2020.

-Propuesta de Resolución de la Concejalía Delegada de Hacienda y Patrimonio, de fecha 13 de diciembre de 2021.

-Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, en su sesión ordinaria del 15 de diciembre de 2021, relativo a las alegaciones formuladas por la ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE TOLEDO y FEDETO.

-Propuesta formulada por la Concejalía Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 22 de septiembre de 2022 relativa al Proyecto de Modificación Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos ejercicio 2022.

-Propuesta formulada por la Adjuntía de Servicios Sociales, de fecha 20 de septiembre de 2021, relativa a la ORDENANZA NÚMERO 2 REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO y memoria justificativa de los cambios propuestos en la ORDENANZA REGULADORA del PRECIO PÚBLICO de la prestación de ayuda a domicilio para 2022, de fecha 3 de agosto de 2021.

-Propuesta formulada por el Área de Contratación, de fecha 24 de septiembre de 2021, relativa a la supresión de la tasa por expedición de certificado de asignación de numeración ordinal a las vías públicas, ORDENANZA FISCAL Nº 6, artículo 6.

-Propuesta formulada por el Servicio de Gestión Tributaria, de fecha 13 de septiembre de 2021, relativa a la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚM.3, REGULADORA DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.



-Propuesta formulada por el Servicio de Gestión Tributaria, de fecha 20 de septiembre de 2021, relativa a la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚM.1, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

-PROYECTO DE MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES Y DE PRECIOS PÚBLICOS EJERCICIO 2022 elaborado por el Servicio de Gestión Tributaria con fecha 21 de septiembre de 2021.

-Solicitud de publicación en tablón edictal, con fecha 22 de octubre de 2021, solicitud de publicación en el BOP, de la misma fecha, certificado de publicación en tablón edictal de 25 de octubre de 2021, anuncio de publicación en el BOP, de la misma fecha y certificado de exposición en tablón edictal de fecha 10 de diciembre de 2021.

-Dictamen favorable de la la Comisión Ordinaria del Pleno de Hacienda y Transparencia, en su sesión de 20 de diciembre de 2021, sobre la aprobación definitiva del proyecto de modificación de Ordenanzas Fiscales 2022.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por 9 votos a favor (6 PP; 2 Ciudadanos y 1 Vox) y 14 en contra (11 PSOE; 2 IU-Podemos Toledo y 1 No adscrito), de los miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

PRIMERO. – Inadmitir, por versar sobre contenido de ordenanzas fiscales que no están incluidas en el expediente de aprobación provisional de modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de tributos municipales números 1, 3, 4 y 6 y de precios públicos número 2, para el ejercicio 2022, aprobado provisionalmente por acuerdo plenario de 21 de octubre de 2021. Las presentadas por:

- La Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Toledo respecto de la ordenanza fiscal número 9 reguladora de la tasa por la actividad de control de apertura de establecimientos comerciales y mercantiles, número 14, reguladora del impuesto de actividades económicas., número 21, reguladora de la tasa por aprovechamientos especiales y utilización del dominio público local, número 22 reguladora de la tasa por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública y número 30 reguladora de la tasa por prestación del servicio de gestión de residuos sólidos urbanos de la ciudad de Toledo.
- La Federación Empresarial Toledana respecto de las ordenanzas fiscales número 9, reguladora de la tasa por la actividad municipal de control de la apertura de establecimientos industriales y mercantiles y número 14, reguladora del impuesto sobre actividades económicas.

SEGUNDO. – Desestimar las alegaciones presentadas por la Federación Empresarial Toledana respecto a:

- Ordenanza fiscal número 1, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, en lo que se refiere al artículo 4.6, por cuanto la nueva redacción amplía el beneficio a todas las fincas en las que se lleve a cabo la instalación con independencia de su uso y actividad económica, que es precisamente lo que la Federación solicita. Y respecto del artículo 4.8 por contravenir lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Por último, sobre el artículo 4.4 no se considera ni oportuno ni conveniente aplicar los términos propuestos en la alegación.



- Ordenanza fiscal número 3, reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica, por cuanto el mantenimiento de los apartados 2 y 3 es incompatible con la nueva redacción, y la disposición transitoria que se propone es innecesario por cuanto los beneficios fiscales de los vehículos adquiridos en el año 2021 solicitados, es de aplicación lo estipulado en la ordenanza fiscal vigente.
- Ordenanza fiscal número 4, reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras, respecto de nuevas bonificaciones, bien con motivo de obras derivadas de la pandemia Covid, o de manera independiente en función de la inversión realizada, por contravenir lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En cuanto al artículo 3.8 no se considera ni oportuno ni conveniente aplicar los términos propuestos en la alegación

TERCERO. – Desestimar las alegaciones presentadas por la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Toledo respecto de las ordenanzas número 1 reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles y número 3 reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica, por contravenir lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO.- Aprobar en sus propios términos la propuesta técnica presentada por el Servicio de Gestión Tributaria del Proyecto de Modificación de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

- Número 1, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.
 - Número 3, reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
 - Número 4, reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
 - Número 6, reguladora de la tasa por expedición de documentos.
- Y de las Ordenanzas de Precios Públicos siguientes:
- Número 2, reguladora del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio en el Ayuntamiento de Toledo.

Aprobar en sus propios términos el Proyecto de Modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de Tributos y Ordenanzas Reguladoras de Precios Públicos para el ejercicio 2022.

3. COMPATIBILIDAD DE ACTIVIDAD PRIVADA. CONCEJALA MARTA MEDINA QUIROGA.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Solicitud De Compatibilidad De Actividad Privada, formulada por la Concejala Marta Medina Quiroga con nº registro de entrada 46241/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021.
- Informe Jurídico emitido por la Secretaría General del Pleno con fecha 15 de diciembre de 2021.
- Resolución nº 9464/2021, de 15 de diciembre de 2021, sobre el Reconocimiento de la dedicación exclusiva a la Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, D^a Marta Medina Quiroga, con DNI 03844381-T, con fecha de efectos 19 de diciembre de 2021.

- Dictamen favorable de la Comisión Permanente Ordinaria de Hacienda y Transparencia del 20 de diciembre de 2021.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por 12 votos a favor (11 PSOE y 1 No adscrito); 9 en contra (6 PP; 2 IU-Podemos Toledo y 1 Vox) y 2 abstenciones (2 Ciudadanos), de los miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Conceder a Dña. Marta Medina Quiroga, Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada "Relaciones Públicas" de la discoteca "SITHONS" de Toledo, en los términos que la interesada recoge en su solicitud.

4. PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL 30 DEL PGMOU DE TOLEDO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Dictamen de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Públicos, en sesión de 17 de mayo de 2021 y acuerdo de la sesión ordinaria del Pleno celebrado el 20 de mayo de 2021.
- Dictamen de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Públicos, en sesión de 20 de septiembre de 2021 y acuerdo de la sesión ordinaria del Pleno celebrado el 23 de septiembre de 2021.
- Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda de fecha 3 de septiembre de 2021.
- Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, aprobación inicial, de fecha 15 de diciembre de 2021.
- Oficio de concertación interadministrativa a la Consejería de Desarrollo Sostenible Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 28 de mayo de 2021 y justificante de presentación ORVE.
- Oficio de concertación interadministrativa a la Consejería de Bienestar Social. Servicio de Accesibilidad e Infraestructuras, de fecha 28 de mayo de 2021 y justificante de presentación ORVE.
- Oficio de concertación interadministrativa a la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes en Toledo, de fecha 28 de mayo de 2021 y justificante de presentación ORVE.
- Oficio de concertación interadministrativa a la Consejería de Fomento, Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo, de fecha 28 de mayo de 2021 y justificante de presentación ORVE.
- Modificación puntual 30 del PGMOU, segunda información pública, y documento de información pública de fecha 13 de mayo de 2021.
- Informe, aprobación Inicial, de la Jefatura de Servicio de Planeamiento, Gestión y Ejecución, de fecha 29 de noviembre de 2021.



- Informe de alegaciones presentadas durante el periodo de información pública, de la Jefatura de Servicio de Planeamiento, Gestión y Ejecución, de fecha 2 de septiembre de 2021.
- Informe favorable de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Toledo, de fecha de Resolución 5 de marzo de 2021, registro de entrada en el Ayuntamiento de Toledo 26133 / 2021 de 8 de julio de 2021.
- Informe de concertación urbanística interadministrativa, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, Dirección General de Economía Circular, de fecha 22 de noviembre de 2021.
- Informe del Servicio de Accesibilidad e Infraestructuras de la Consejería de Bienestar Social de fecha 8 de octubre de 2021.
- Resolución de la Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda sobre segundo sometimiento a información pública de la modificación puntual 30 del PGMOU de Toledo, número 7082 de 29 de septiembre de 2021.
- Resolución de la Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda sobre sometimiento a información pública de la modificación puntual 30 del PGMOU de Toledo, número 3597 de 25 de mayo de 2021.
- Anuncios nueva información pública, de las tres nuevas determinaciones incorporadas a la Modificación Puntual número 30 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Toledo. [2021/10797], publicados en DOCLM del 8 de octubre de 2021 y diario ABC del 14 de octubre de 2021.
- Anuncio, nueva información pública, de la Concejalía Delegada de Urbanismo y vivienda de fecha 28 de septiembre de 2021.
- Anuncios, sobre información pública de la Modificación Puntual número 30 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana [2021/6577], publicados en el DOCLM de fecha 21 de junio de 2021 y diario ABC de fecha 11 de junio de 2021, respectivamente.
- Escrito de alegaciones a la MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 30 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA DE TOLEDO, presentado por D. Enrique Javier García Peláez con número de registro de entrada 22730 / 2021 de 24 de junio de 2021.
- Escrito de alegaciones a la MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 30 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA DE TOLEDO, presentado por D. Francisco Javier Cabrejas Pallas con número de registro de entrada 22966 / 2021 de 17 de julio de 2021.
- Escrito de alegaciones a la MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 30 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA DE TOLEDO, presentado por la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Fomento con número de registro de entrada 29098 / 2021 de 23 de julio de 2021.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente Ordinaria de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Públicos del 20 de diciembre de 2021.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por 14 votos a favor (11 PSOE; 2 Ciudadanos y 1 No adscrito); 1 en contra (1 Vox) y 8 abstenciones (6 PP y 2 IU-Podemos Toledo), de los miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

PRIMERO: Estimar las alegaciones 1ª, 2ª y 3ª de conformidad con los razonamientos expuestos en el presente informe.

SEGUNDO: Someter nuevamente a información pública la Modificación Puntual nº 30 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Toledo, de conformidad con los artículos 36 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y 135 del Decreto 248/2004 de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

De conformidad con dichos preceptos legales, el trámite será objeto de publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los periódicos de mayor difusión en ésta y tendrá una duración de un mes a contar desde el día siguiente al de la última de dichas publicaciones.

Dentro de dicho plazo, cualquier persona podrá examinar la documentación correspondiente en las dependencias de los Servicios Administrativos de Planeamiento, Gestión y Ejecución (Edificio Caracena), así como formular alegaciones que habrán de ser presentadas en el Registro General de este Ayuntamiento.

5. SOLICITUDES DE DECLARACIONES DE ESPECIAL INTERES O UTILIDAD MUNICIPAL DE VARIAS OBRAS EN EL CASCO HISTORICO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Solicitudes e Informes Técnicos de los inmuebles del Casco Histórico afectados.
- Informe-Propuesta de la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas de fecha 13 de octubre de 2021.
- Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda de fecha 13 de octubre de 2021.
- Nuevo Informe-Propuesta de la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas de fecha 15 de diciembre de 2021.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente Ordinaria de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Públicos del 20 de diciembre de 2021.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Estimar las solicitudes relacionadas en el Anexo nº 1 (obras menores) y Anexo nº 2 (Obras mayores), relativas a la declaración de "ESPECIAL INTERÉS Ó UTILIDAD MUNICIPAL" de diversas obras a ejecutar en inmuebles ubicados en el CASCO HISTORICO de la ciudad, en orden a la aplicación de las bonificaciones correspondientes en el pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y



Obras, por reunir los requisitos previstos para ello en el artº 3.4) de la Ordenanza Fiscal núm. 4, Reguladora del citado Impuesto, conforme se hace constar en informe emitido por el Servicio de Licencias Urbanísticas.

6. PROPOSICIONES (MOCIONES):

6.a) MOCIÓN CONJUNTA PP - CIUDADANOS: APOYO A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD PARA QUE NO SE MODIFIQUE LA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Vista la moción objeto del presente punto, tras la lectura producida al respecto, por 9 votos a favor (6 PP; 2 Ciudadanos y 1 Vox); 13 en contra (11 PSOE y 2 IU-Podemos Toledo) y 1 abstención (1 No adscrito), de los miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:** Rechazar la citada moción, cuya propuesta literal es la siguiente:

El Ayuntamiento de Toledo, en representación de los ciudadanos de Toledo, manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y por ello insta al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a dirigirse al Gobierno de España para:

PRIMERO- Defender el mantenimiento de su dignidad, intimidad y el principio de autoridad que la actual legislación les asegura, y que las FCSE dispongan de los medios materiales adecuados para el desempeño de su labor.

SEGUNDO- Solicitar la retirada de cualquier iniciativa de modificación la Ley de Seguridad Ciudadana en los términos anunciados.

El debate de la moción referida se desarrolló de la siguiente manera:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: la primera proposición es la moción conjunta Partido Popular-Ciudadanos y para su defensa tiene la palabra el Señor, [carraspeo], perdón, el Sr. Alcalde Saugar.

Interviene el **SR. ALCALDE SAUGAR:** felicitando la navidad, porque una navidad que tenemos con responsabilidad y esa responsabilidad es la que me hace estar... **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA:** ise escucha mal! Sr. Alcalde Saugar, a ver... **SR. ALCALDE SAUGAR:** sí, es que se escucha, es, es, es... también ahora mismo llega la imagen, la señal del audio muy mal, o sea que no es una cosa, me imagino, que sea nuestra, será del propio audio porque... **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA:** ahora, ahora, ahora se le escucha perfectamente... ahora. **SR. ALCALDE SAUGAR:** sí, ah, vale. Pues muchas gracias. Venía a eso, a saludar y a felicitar la navidad a todos los compañeros y a todos los toledanos que nos están escuchando, con medidas responsables y esa misma responsabilidad es la que me hace estar aquí, a distancia, estamos esperando que, como bien saben, el virus está por todos lados, también en nuestras familias y antes de tener los resultados de la PCR, pues preferimos, prefiero, estar aquí, antes de tener contacto con todos ustedes y en un sitio cerrado, por lo tanto, eh, esa responsabilidad es la que solicitamos, solicito a todos los toledanos para... para estas fiestas, que sean las mejores posibles para todos y luego, como no sé si voy a poder seguir en el pleno, porque tengo cita en el médico para esas PCRs, sí me gustaría, si me lo permite la presidencia, eh... pues agradecer el trabajo de una persona, que hoy nos va a dejar como concejal, que es nuestra compañera Amparo Granell. Eh, quiero Amparo darte las gracias por el trabajo realizado estos años, por Toledo, por los toledanos,



eh... ha sido un honor poder trabajar, codo con codo, contigo y espero que, que seguro, estoy seguro que vamos a seguir trabajando por Toledo para hacer más grande a nuestra ciudad. Si no estoy aquí, por eso quería dejar constancia, Sra. presidenta, muchas gracias por, por dejarme expresarme. Luego, nos metemos ya en la moción si... si quieren...

La Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, que fue aprobada durante la décima Legislatura por iniciativa del Gobierno del Partido Popular, cumple con una finalidad esencial para el conjunto de los españoles: crear un marco jurídico adecuado para proteger la seguridad ciudadana y garantizar el libre espaa, ejercicio de derechos y libertades. El Gobierno Partido Socialista-Unidas Podemos ha acordado derogarla introduciendo enmiendas, en el trámite correspondiente, a la Proposición de Ley sobre modificación de dicha Ley de Seguridad Ciudadana que ha presentado el Grupo vasco del Congreso de los Diputados. La actual Ley de Seguridad Ciudadana fue consecuencia de una reforma necesaria, conveniente y oportuna que dio respuesta a una demanda de amplios sectores de la sociedad y, en concreto, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. España contaba entonces con una ley del año 1992 que tras 23 años estaba desbordada, reinterpretada y necesitada, necesitaba una revisión por varios motivos, como las exigencias sociales que reclamaban mejor protección de las libertades, la necesidad de ofrecer una respuesta apropiada a ciertos actos que quedaban impunes o la necesidad de una mejor cobertura y seguridad para nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Con ella se apostó por dar mayor protección al derecho a la reunión y manifestación pacífica y sancionar mejor y de forma más proporcional. De la misma manera, y esto es muy importante, la Ley 4/2015 surgió fundamentalmente porque tras la modificación del antiguo Código Penal de 1995, habían quedado suprimidas las faltas, que pasaron a ser «infracciones administrativas» o «delitos leves». Ello significó que muchos, eh, que muchos comportamientos, que antes de la reforma del Código Penal estaban contempladas como faltas con su correspondiente sanción, pasaron a serlo solo en el ámbito administrativo.

Con su aprobación, en modo alguno se restringieron los derechos de reunión, manifestación y huelga, ni otorgó a la policía un poder excesivo, sino que creó un marco adecuado para el trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Desde su aprobación la Ley de Seguridad Ciudadana se reveló como uno de los instrumentos fundamentales con los que cuentan nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para hacer frente a la amenaza terrorista, por lo que su derogación o modificación sustancial dará oxígeno a esta amenaza, lo que nos hará más débiles frente al terror. Su aplicación no generó las graves consecuencias pronosticadas entonces por sus detractores, ninguna de las negras predicciones se ha cumplido, al contrario, se ha demostrado como una buena Ley. La aplicación de la Ley ha sido fundamental para la puesta en marcha de medidas de control para evitar la extensión de la pandemia del COVID y, de hecho, ha sido utilizada de forma habitual por el actual Gobierno. Los ataques a esta Ley han estado basados en criterios puramente de desgaste político, con argumentos de manual partidista. Durante el año 2020 han aumentado un 24% los atentados contra la autoridad en España. Del año 2019 con 6.657 hechos comunicados, hemos pasado a los 8.254 en el año 2020, y la tendencia al alza sigue durante el año 2021, ya que a finales del mes de agosto se habían contabilizado 6.303 denuncias y de mantenerse este ritmo, al final de año se superarían las 9.000. Ante el anuncio del Gobierno de España de llevar a cabo la reforma de la Ley de Seguridad Ciudadana, en la, en la que la toma de imágenes a los agentes en lugares de tránsito público y manifestaciones no constituirá infracción, el tiempo de identificación a aquellas per, personas que se nieguen a hacerlo se vea reducido a dos horas y la presunción de veracidad de los agentes se vea rebajada genera un rechazo por parte de los sindicatos y asociaciones de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.



La Ley de Seguridad Ciudadana es plenamente constitucional y así lo confirmó la Sentencia del 19 de noviembre de 2020 del Tribunal Constitucional, que rechazó con contundencia los argumentos jurídicos que entonces planteó la oposición. Por él, por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular y el Grupo Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Toledo presentan la siguiente: PROPUESTA DE ACUERDO:

El Ayuntamiento de Toledo, en representación de los ciudadanos de Toledo, manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y por ello insta al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a dirigirse al Gobierno de España para:

PRIMERO- Defender el mantenimiento de su dignidad, intimidad y el principio de autoridad que la actual legislación les asegura, y que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y Policías Locales dispongan de los medios materiales adecuados para la labor, para el desempeño de su labor.

SEGUNDO- Solicitar la retirada de cualquier iniciativa de modificación la Ley de Seguridad Ciudadana en los términos anunciados. Muchas gracias.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: muchas gracias. Comenzamos con el turno de debate. Sr. Núñez, concejal no adscrito. La Presidencia cede la palabra, en primer lugar, al **SR. NÚÑEZ GIL** que expone lo siguiente: gracias Sra. presidenta. Buenos días a todos. Bien, miren, lo primero que hay que decir es que esta moción conjunta no es solamente para que no se apruebe la modificación de la Ley de Seguridad Ciudadana, sino también para que mostremos, por enésima vez, en lo que va de legislatura, el apoyo sin fisuras del ayuntamiento de Toledo a los Cuerpos y Fuerzas de... [distorsión del audio] decía, el apoyo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Bien, no sé si es la segunda, la tercera, la cuarta, pero, por enésima vez, voy a reiterar si... con total claridad mi total y absoluto apoyo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Lo que pasa es que cuando reiteramos mucho sobre una cuestión, como es el apoyo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, pues, a lo mejor, también hay que pensar que es lo que estos Cuerpos necesitan y que es lo que no necesitan, a lo mejor la Policía Nacional, la Guardia Civil y nuestros militares, eh, lo que necesitan son menos banderas, menos propuestas y menos partidismo político y necesitan más sueldos acordes, justos y equitativos con su condición y con su responsabilidad y que su y con sus competencias, porque cuando los eh... los compañeros que presentan la moción han tenido responsabilidades de gobierno, pues han movido poco o nada para la equiparación salarial de la Policía y de la Guardia Civil, cuando estaban en el gobierno, ahora, cuando son oposición, pues nos agarramos a la pancarta como, como si ni hubiera un mañana, también es cierto, hay que decir, que el actual gobierno tampoco ha movido mucho para la equiparación salarial de los Cuerpos de la Policía y de la Guardia Civil, esperemos que esta situación deje de politizarse algún día y tanto, y todos los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado tengan el mismo sueldo porque tienen, en principio, establecidas y otorgadas las mismas competencias que las policías autonómicas. Nuestros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad también necesitan algo que también pasamos por alto, algo que ahora está muy de moda, pero que seguimos pasando por alto que son programas de seguimiento y de prevención de la salud mental, tienen unos índices, eh, de bajas por estrés, de estrés postraumático, de depresión, de ansiedad y un índice de suicidios que están muy por encima de la media de los países de la Unión Europea y creo que no es una cuestión menor, todo lo contrario, debería haber un programa claro y definido de seguimiento de salud mental para todos los que nos defienden en, en la calle. Eh, se pasa también por alto otra cuestión para los militares, para la tropa y marinería, que son despedidos al llegar a los 55 años y se ven obligados a pasar de militares a, a situación civil sin convalidación de sus estudios y sin



convalidación tampoco de las capacidades adquiridas don, durante, eh, la prestación de sus servicios al ejército español y, desde luego, lo que no necesitan ni policías, ni guardias civiles, ni militares es la politización a la que están viéndose sometidos, eh, deben recuperar o se deben recuperar, por supuesto, la neutralidad de todos los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, esa neutralidad que tanto costó que recuperarán después de una dictadura de más de 40 años, que estén, como han estado siempre, al servicio de los ciudadanos y los ciudadanos, por supuesto, siempre vamos a estar al lado de nuestros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, le pese a quien le pese, y en lo referido a la ley, a la futura modificación, si es que algún día se, se modifica, pues hay que recordar también que esta situación no es nueva. Allá, eh, por el año 91, creo recordar, se aprobó la famosa Ley Corcuera, eh, conocida por ese nombre porque entonces el Ministro del Interior era José Luis Corcuera, aquella ley otorgaba un poder especial a la policía, un poder especial que permitía, a, a la Policía Nacional, a la Guardia Civil, acceder a un domicilio privado sin la necesidad de la autorización de un juez, simplemente con la sospecha de que en ese domicilio se estuviera cometiendo un delito. El entonces principal partido de la oposición no tardó en tomar las calles, con manifestaciones porque se quejaban de que a la policía se le otorgaban unos poderes exacerbados y presentaron un recurso de inconstitucionalidad, bueno, presentaron varios, la mayoría fueron denegados, pero sí que es verdad que este punto fue admitido a trámite y esa ley no prosperó con ese, con ese punto en concreto y fue derogada, en el año 2015, tras la llegada del Partido Popular al gobierno, con la actual ley de la que ahora está en vigor que, por cierto, fue apoya, eh, aprobada, eh, sin ningún apoyo y sin ningún consenso por parte de nadie, pero lo importante aquí es saber de qué es lo que estamos hablando, estamos hablando de que ahora grabar a un policía no va a ser delito. Mire, el artículo 23, de la actual ley, dice que el uso no autorizado de imágenes o datos personales o profesionales de los miembros y fuer... de, eh, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado... bueno, pues evidentemente que es delito siempre y cuando pues... bueno, si pone en peligro la seguridad personal, familiar de los agentes, de las instalaciones protegidas o en riesgo el éxito de una operación. El artículo 23 de la nueva ley dice exactamente lo mismo, punto por punto y coma por coma, simplemente añade, al principio, que no constituye infracción la mera toma de imágenes en lugares de tránsito público y manifestaciones o su mera difusión, no obstante, se considerará infracción grave el uso de imágenes o datos personales o profesionales de autoridades o agentes de Cuerpos de Seguridad, es decir, exactamente lo mismo. El artículo 16.2, el que habla de las seis horas de retención de una persona para identificarle dice exactamente lo mismo y le invito a todos a que lo lean, punto por punto y coma por coma, simplemente se le añade la siguiente coletilla, que en lugar de seis horas de retención serán dos horas como máximo, salvo excepcionalmente y por razones justificadas, verificables y comunicadas a la persona afectada se pro, se podrá, podrá, perdón, prorrogar hasta un máximo de seis horas, es decir, en la práctica estamos hablando exactamente de lo mismo, con las tecnologías, hoy día, se puede identificar perfectamente una persona en dos horas, pero que, en caso necesario y comunicándose al interesado, podrá estar retenido durante seis horas, exactamente igual que hoy. El artículo 19.1, en cuanto a las diligencias de registro y comprobación, los conocidos como cacheos, dice el 19.1 actual que las diligencias de identificación, registro y comprobación practicadas a los detenidos... **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA:** Sr. Núñez vaya terminando, lleva seis minutos. **SR. NÚÑEZ GIL:** gracias, treinta segundos. Bueno, pues insisto, dicen exactamente lo mismo, el nuevo artículo dice exactamente lo mismo, pero que se debe actuar con proporcionalidad y que debe quedar constancia en la denuncia y en el atestado el por qué se ha realizado ese registro, simple y llanamente, con lo cual no veo tanto problema. Insisto, solamente, es una ley que está en tramitación parlamentaria,



que se debe enmendar y se debe votar, veremos qué sale y qué no sale al final de esa ley. Gracias.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: muchas gracias. Sra. Ramos. En segundo lugar, la presidencia cede la palabra a la **SRA. RAMOS FERNÁNDEZ** que manifiesta lo siguiente: gracias, buenos días a todos. Vaya por delante que apoyamos esta moción como no puede ser de, de otra manera y no puede ser de otra manera, porque a nadie se le escapa que Vox está al lado de los garantes de la libertad de todos los españoles, del lado de aquéllos que lo dan todo por la patria, como han demostrado defendiendo la unidad de la nación frente a los terroristas y separatistas que pretenden disolverla como si de un azucarillo se tratara. Estamos del lado de aquéllos que, tras cumplir con su deber, con solvencia y dignidad, han sido abandonados a su suerte por los gobiernos del Partido Popular y de los gobiernos socialista y comunista y así lo hemos demostrado esta semana en el Congreso, gracias al Sr. Gestoso y al Sr. Mariscal que llevaron a una sala la dignidad, donde se estaba produciendo un aquelarre contra la Policía Nacional y la Guardia Civil, reproduciendo los signos de estos dos honrados Cuerpos, vaya por delante mi más sincera enhorabuena por tal hecho. Además, en esta misma sala de plenos, yo misma, en esta misma sala de plenos, yo misma he presentado una moción, en apoyo a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, el pasado mes de marzo, cuando la izquierda desató una ola de violencia dirigida contra nues, nuestros Cuerpos de Seguridad y auspiciada y justificada por destacados dirigentes de Podemos, la misma izquierda que en este pleno votó en contra. También hemos insistido en la necesidad de aportar seriedad a la hora de plantear la construcción del nuevo cuartel de la Guardia Civil en Toledo, queremos la mejor ubicación posible para las familias del Cuerpo, la ubicación idónea para que puedan dar el mejor servicio y queremos que se levante cuanto antes para lo que insistimos en la necesidad de disponer de una partida presupuestaria en los Presupuestos Generales del Estado. En estos reconocimientos no nos hemos olvidado del Cuerpo de la Policía Local para los que también, mediante una moción, hemos solicitado mejorar sus condiciones de trabajo, mejorando el material que les proporcionan y pidiendo incrementar la plantilla. Por todo esto, nos sorprende eh... que, eh, no hayan convertido esta moción o no hayan querido convertir esta moción en una declaración institucional y hayan preferido ir de la mano PP y Ciudadanos, esta curiosa simbiosis que suele acabar en ruptura, donde acaban tirándose los trastos, como ya ha pasado en Murcia, acaba de pasar en Castilla-León y no tardará en pasar en Andalucía. El PP ha preferido avanzar en esta OPA hostil hacia Ciudadanos, en lugar de plantear una declaración institucional, pero quizás sea mejor así, porque muchos ciudadanos no olvidarán su traición, sí, su traición, plasmando su firma, señores del PP, junto a la de Bi, con la de Bildu, junto con la de asesinos y terroristas en Navarra. Vemos, una vez más, como sus acciones no van de la mano de sus palabras y al final quien lo padece somos los españoles y especialmente las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Sea como fuere, nunca nos opondremos a un reconocimiento a la labor de la Policía Nacional, de la Guardia Civil y de los funcionarios de Instituciones Penitenciarias por lo que aporeya, apoyaremos, sin fisuras, esta moción. Rechazamos de pleno la proposición de Ley Orgánica del PNV de reforzar la Ley Orgánica, perdón, de reforma de la Ley Orgánica 4/2015, de protección de seguridad ciudadana, declaramos que se trata de una reforma que, lejos de proteger la libertad y derechos de los manifestantes pacíficos, blanquea la violencia callejera y parece querer dejar impunes las previsible altercados que podrían incentivar estos partidos en caso de quedar fuera del gobierno de España en un futuro como ya han avisado. Y, por último, mostramos nuestro apoyo a los funcionarios de las Instituciones Penitenciarias, al Cuerpo Nacional de Policía, a la Guardia Civil, que protegen el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizan la seguridad ciudadana y nuestras Fuerzas Armadas, que garantizan la soberanía de España, defienden su integridad territorial



y el ordenamiento constitucional. Yo, no les voy a poner el himno de la Policía Nacional o de la Guardia Civil, pues lo ha hecho el Sr. Ortega Smith, en el Congreso, y pienso con mucho acierto, pero sí les voy pro, poner una transaccional muy sencilla y creo que asumible si quieren mostrar su apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Se trataría de incluir un tercer punto, que diría así: *"en homenaje a la labor desempeñada por nuestros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y en el recuerdo de aquéllos que dieron su vida en cumplimiento de su deber, el ayuntamiento de Toledo hará sonar los himnos de la Guardia Civil y de la Policía Nacional al finalizar este último pleno del año 2021"*. Si no tienen los himnos no se preocupen que yo se los doy gustosamente. Y, para terminar, iy, para terminar!, solo me queda decir ¡viva la Guardia Civil!, ¡viva la Policía Nacional! y ¡viva España!

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: Sra. Ramos, Sra. Ramos, el himno de la guardia civil y de la Policía no solamente lo tiene usted, es que nosotros lo cantamos, cuando vamos a los actos de la Guardia Civil, desde hace muchos años, pero muchas gracias por el ofrecimiento. Sr. Fernández. Seguidamente la presidencia cede la palabra al **SR. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ** que se expresa como sigue: sí, buenos días. Los partidos de izquierdas no llaman a golpes de estado, como usted cree o como usted ha dejado caer aquí, que como no estamos de acuerdo con alguna modificación legal llamaremos a las calles a, a, a dar golpes de estado contra las decisiones de los gobiernos, nunca lo hemos hecho, hemos salido a protestar de forma legítima y a ser reprimidos por la misma policía, con la misma ley que hoy queremos modificar. Tan legítimo, tan legítimo es aprobar una norma como lo hizo, como lo hizo el Partido Popular, con su mayoría absoluta, tan legítimo es eso como intentar cambiar esa norma con otra mayoría o ¿es que usted lo que está poniendo en duda son las reglas del juego constitucional y democrático? gracias. **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA:** perdón, Sr. Fernández... **SR. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:** perdonado. **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA:** perdón, me estaba interesando porque estaba saludando el Sr. Corrales... .. [conversación de fondo y risas] **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA:** perdón Sr. Fernández, perdón. **SR. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:** no pasa nada, no pasa nada. ¿Todos bien, estamos todos bien? **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA:** todo bien, que lo diga Él después, que lo diga Él [risas] **SR. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:** insisto y sigo por donde lo había dejado. Tan legítimo es hacer, aprobar una norma, con la mayoría absoluta que se, que le otorga el pueblo español para que se aprueben esas normas con esa mayoría absoluta, como que se busque otra mayoría para modificarla, tan legítimo es una cosa como la otra y eso no es llamar a dar ningún golpe de estado, como algunos dirigentes de otros partidos de la ultraderecha sí llaman a dar golpes de estado acompañados, por cierto, de esos que quieren matar y fusilar a 26 millones de españoles, acompañados de ellos. Eh, miren, yo creo que hay que hacer un poco de historia, la norma que se aprueba, en el año 2015, no, no viene de la nada, no viene de la nada. Ustedes dicen, en su moción, que viene por la amenaza terrorista, en aquel momento, y lo que nos va a dejar desnudos ante la amenaza terrorista en la actualidad. Miren, en el año 2015 la amenaza terrorista de ETA preocupaba a los españoles un 1,1%, un 1,1%, la amenaza terrorista de ETA, en noviembre de 2021 la amenaza terrorista, ya no de Eta, sino terrorista, en general, es decir, incluida la internacional, preocupa un 0,1%. A lo que ustedes tenían miedo, en el año 2015, no era ni a ETA ni a sus amenazas del terrorismo nacional o internacional, a lo que ustedes tenían miedo, en el año 2015, era a la marea blanca que exigía que la sanidad fuera pública y universal, tenían miedo a la marea verde para reclamar una educación pública, universal, laica, inclusiva, tenían miedo a los yayoflautas, a los pensionistas, que exigían que se cumplieran, ni más ni menos, que la Constitución a la que ustedes se abrazan cada domingo, en la plaza de Colón, pero que luego solo se leen hasta el artículo 2. Tenían miedo a los pensionistas que exigían que sus pensiones estuvieran garantizadas, tenían miedo, y así lo manifestaron luego en la



ley, a los que defendían, eh, a los que defendían a las personas que iban a ser desahuciadas de sus casas, de hecho ustedes en la ley hicieron un artículo ex profeso para las personas que íbamos a defender a las familias que iban a ser desahuciadas, expulsadas, echadas de sus casas por los bancos, poniendo multas a los que íbamos a defenderlos que iban entre seis, seis cientos y treinta mil euros, esa es su ley. Ustedes tenían miedo a los estudiantes que les echaba unas reformas laborales y un mercado laboral liberal que los obligaba a irse del país a buscarse la vida. Ustedes tenían miedo a las ONGs cuando pedían que no se podía seguir expulsando, en caliente, a quien huía de sus países en situación de guerra o vulnerabilidad. Ustedes a lo que tenían miedo es a movimientos como democracia real ya, incluso al 15M, un movimiento espontáneo que tomó las plazas, que tomó las calles. Ustedes tenían miedo a cuan, a lo que hoy hacen los policías, a que la ciudad, a que la sociedad civil rodee el Congreso, eso lo han hecho los policías, los policías, esos policías que dice usted que politizan, esos, que dice que está usted, dice usted que están politizados, los sindicatos policiales, como los sindicatos laborales lo que deben dedicarse es a reivindicar mejoras en sus condiciones de trabajo y, por cierto, a eso tienen que dedicarse, no a decir si una ley está bien o está mal, eso no deben hacerlo, eso sí es politizar, por cierto, cuando han pedido esas reformas este gobierno ha subido el 24% su salario, el 24% su salario, para equiparar las policías autonómicas con las policías nacionales, ¡el 24%! que esa era la reivindicación sindical. Miren, lo que teníamos, lo que teníamos con la ley mordaza y lo que se pretendía eliminar era fundamentalmente la presunción de autoridad, la presun, perdón, la presunción de veracidad que tenía la autoridad, la presunción, casi completa, de veracidad que tenía la autoridad y que hoy ha hecho que un representante del pueblo, ese que también está en la Constitución, en el artículo, antes del artículo 3, un representante del pueblo deje de ser representante por la de, por la declaración sin pruebas, sin pruebas de un representante de las policías, eso es lo que ha, eso es lo que se intenta evitar ahora, evitar que se sigan poniendo multas a los sindicalistas que, en su ejercicio de libertad sindical mediante ley orgánica, defendían los derechos de los trabajadores, que se, eh, que se multe hasta con 600.000 euros por manifestarse en el entorno del Congreso de los Diputados, que se multe la grabación de los policías en su actuación policial y que su actuación policial quede justificada, compañeros, si es que es tan fácil como decir es que solo dice, solo cambia de 6 horas a 2 horas, no, no, cambia mucho más, dice de 6 horas a 2 horas justificadas, que hasta ahora no lo estaban, que hasta ahora no lo estaban, por cierto, las grabaciones no tengan miedo a la policía, porque puede ser que les grabe cometiendo actos de mala praxis que hasta ahora solo contemplaban que podían ser de los manifestantes y ahora se puede contemplar que también puede haber mala praxis en la policía, también puede ser para un manifestante que, efectivamente, es un violento y que comete un delito contra la autoridad, también vaya a la cárcel, no les dé miedo este tipo de cosas, no les dé miedo que son funcionarios públicos, tan funcionarios como los auxiliares administrativos de este ayuntamiento, tan funcionarios, tan funcionarios como ellos. Lo que se pretende, en definitiva, con la ley, con la modificación de la ley legítima, con una nueva mayoría diferente y que no les gusta, pero tan legítima como su mayoría absoluta, es que la, la las normas de seguridad garanticen que las actuaciones están justificadas y que las presunciones de veracidad no corresponden solo a una parte de la sociedad y, sobre todo, esas miles de sanciones que algunos hemos sufrido por manifestarnos, algunos hemos sufrido, en primera persona, o por ayudar a las personas que están siendo desahuciadas de sus viviendas, en ejecuciones hipotecarias injustas, con menores o discapacitados en sus casas, no van a ser multadas. Si a ustedes eso les parece que es ir contra el terrorismo o dejarnos vacíos contra el terrorismo, me parece que tienen muy poco claro donde están los problemas de la sociedad hoy. Gracias.



SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: muchas gracias Sr. Fernández. Sra. de la Calle. Interviene, en este caso, la **SRA. DE LA CALLE BAUTISTA** exponiendo lo siguiente: gracias Sra. alcaldesa, buenos días a todos. Bueno, pues hoy presentamos esta moción conjunta, junto con el Partido Popular, por la sencilla razón de que tanto el Partido Popular como Ciudadanos traíamos la misma moción a este pleno y por no debatir dos veces sobre el mismo tema, pues hemos decidido consensuar las mociones y ponerlas en, eh, proponerlas juntas. Eh, Sr. Núñez, por supuesto que nace la propuesta como apoyo a los Cuerpos y Seguridad del Estado a Policía Local y Autonómica, pero nace porque hay una modificación de la ley, no porque hoy queramos venir a, a reivindicar, eh, y apoyar a los Cuerpos de Seguridad como en otras ocasiones, si no hubiera esta modificación de la ley no hubiéramos traído esta moción al pleno y Sra. Ramos, nos hubiera gustado que fuera conjunta, pero después de lo escuchado en este pleno creo que hubiera sido imposible, también nos gustaría que en este pleno, desde que su Grupo llegó al, al, al ayuntamiento, hubiera una declaración institucional contra la violencia contra la mujer, cosa que no se produce, por desgracia. En fin, eh, como digo presentamos esta moción conjunta con el Partido Popular, en defensa de los Cuerpos de Seguridad, la Guardia Civil, Policía Nacional, Policía Autonómica y Policía Local, por la agresión que, por parte del gobierno de España, se va a realizar contra ellos dejándolos totalmente indefensos a lo que, a la hora de realizar su trabajo, modificaciones como que grabar a los policías no sea objeto de infracción, que las manifestaciones ciudadanas no tendrán que comunicarlo previamente, que se reduce el tiempo de detención a 2 horas, que él... se... que tendrán que ser devueltos, de nuevo, a su lugar donde fueron arrestados, que el atestado policial no tendrá la preve, la presunción de veracidad, el DNI plurilingüe, cambio de las multas en función, en función de la capacidad económica, bueno, pues una serie de modificaciones que, según el Sr. Núñez, apenas se va a modificar la ley, si no se va a modificar la ley para que, para que modificarla, pero que creemos que lo que hacen es que dificultan considerablemente la labor de la poli, de la policía, de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Policía Local y Autonómica, que dejan los Cuerpos, eh, con una... eliminando en las actuaciones y los dejan, los criminaliza como si actualmente la policía estuviera constantemente infringiendo la ley. Apoyamos a las Fuerzas de Seguridad del Estado y ellos se han manifestado recientemente en contra de esta ley, si se manifiestan será porque ven que sus, sus derechos y sus formas de, de poder trabajar está en peligro. Creemos que es lamentable que el Partido Socialista, por mantenerse en el gobierno, siga la corriente de sus socios del Partido Nacionalista Vasco y de Izquierda Unida-Podemos y que para ello ponga en peligro y el se, y el trabajo y el servicio que hacen las Fuerzas de Seguridad del Estado para el resto de los ciudadanos, más que una ley de seguridad ciudadana parece una ley de seguridad al delincuente. Gracias.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: muchas gracias Sra. de la Calle. Sr. Alcalde Saugar. La presidencia otorga la palabra al **SR. ALCALDE SAUGAR** que realiza la siguiente exposición: **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA:** no se escucha. **SR. ALCALDE SAUGAR:** no he hecho nada, está exactamente igual. ¿Se oye? **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA:** sí. **SR. ALCALDE SAUGAR:** bien, vale, gracias. Sr. Núñez creo que no se ha enterado, se, se lo ha explicado la Sra. de la Calle. Con eso de la equiparación salarial, léase usted un poquito los temas y sobre todo también tenga un poquito de memoria histórica, la que ahora defiende para otros temas con sus nuevos socios, sus nuevos amigos de, de los partidos de izquierdas de éste, de este pleno, léase, léaselo, en el 2018 se dejó puesto encima de la mesa una equiparación salarial que comprendía el 18, el 19 y el 20 por un importe global de 807 millones, por el Partido Popular, llegando a acuerdos con los sindicatos policiales, ¿sabe qué ha pasado?, que el Partido Popular no gobierna, ¿sabe que ha pasado desde esa fecha?, que no se ha hecho absolutamente nada, ¿sabe quien no



lo ha hecho?, el Partido Socialista y Podemos, justamente los que quieren cambiar esta ley, entonces no eche usted la culpa a nadie más que a quien la tiene, que es, en este caso, sus compañeros de viaje en esta Corporación municipal. Sr. Fernández, eh, a ver, le pregunto a usted a ver dónde están esos, todas esas personas o esos colectivos que han dicho ahora, las pensiones, ya yo, yo ya, ya se lo tengo que decir a usted, las garantizó el Partido Popular, porque el Partido Socialista las recortó, ¿dónde están ahora cuando sube la ley?, ¿dónde están ahora?, digo la ley, cuando sube él, eh... cuando sube la calefacción o el tema de la electricidad o sube el, eh... el tema de los impuestos, ¿dónde están?, usted no los convoca, por ejemplo, la reforma laboral, la reforma laboral que usted, ustedes, eh, quieren derogar ha sido la que, también aprobamos por el PP, ha sido quien ha mantenido, en muchos casos, a miles de trabajadores con los ERTes en España y ha creado miles de empleos durante, eh, su vigor, su vigencia, usted mismo, usted mismo, usted tendrá que explicar por qué antes ustedes llaman a la manifestación a ciertos colectivos y ahora los silencian, ¿estamos mejor que hace, cuando gobernaba el Partido Popular?, no, bastante peor, bastante peor, pero ustedes lo callan. Ustedes sabrán y por qué, y por qué, sabrán por qué y tendrán que explicar por qué denuncian siempre y siguen empeñados en poner en duda la independencia judicial, ¿por qué lo ponen en dudas?, pero solo, solo cuando a ustedes les acusan, ustedes, cuando a ustedes les acusan, con datos, pruebas y juzgados y sentencias firmes, resulta que la justicia no vale en este país, pero, claro, a otros no les vale ni la presunción de inocencia, esa es la diferencia de ustedes, esa es la diferencia de ustedes. Miren, ahora presentamos una moción muy sencilla o estamos con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y nuestra Policía Local o en contra, es así de sencillo, aunque sea poder ser partidista del PSOE, Podemos-Izquierda Unida y sus socios de legislatura como pueda ser la CUP, los herederos de ETA, efectivamente, Sr. Fernández, nosotros tenemos miedo de ETA, porque nos asesinaron a muchos y a muchos policías y guardias civiles y civiles, claro que tenemos mucho miedo a ETA, claro que tenemos mucho miedo a ETA, porque lo hemos sufrido en nuestras carnes, desgraciadamente, y no podemos permitir que se la dé alas y ustedes, desde el gobierno se las están dando, con sus socios de gobierno. Directamente nosotros estamos a favor de la gente que respeta la ley y de estos servidores públicos, que son funcionarios y que tienen, lógicamente, nuestro total y absoluto respeto, pero ustedes son distintos, muy distintos, les dicen cosas como, cosas tan democráticas y progresistas como su ex amado líder de Podemos decía que se emocionaba cuando un manifestante pateaba a un policía nacional, ese ha sido vicepresidente del gobierno de España, Sr. Fernández y Sra. Tolón, porque es de su gobierno, ¿están orgullosos de esas declaraciones?, a mí me, me repugnan, me repugnan, a ustedes no sé, o, o una diputada del estado español, Montserrat Bassa, diputada de Izquierda Republicana de Cataluña, socia del Sr. Sánchez para los presupuestos, decía que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y, entrecomillo, y, y digo lo que dijo Ella, le daba asco y aversión y que tenían que irse o el ilustrado, el Sr. Gabriel Rufián, que pone en dudas el testimonio de la policía y la actuación de los jueces, cuando actúan contra ustedes, claro, cuando lo hacen contra otros, como digo, no pasa absolutamente nada. La encuesta es muy fácil, ¿ustedes apoyan todo esto que han dicho sus compañeros de gobierno?, o ¿están en contra?, es muy sencillo, es muy sencillo. Por lo tanto, nosotros no sé, no, no, no podríamos dormir, como decía el Sr. Sánchez, con ustedes en el gobierno, ahora duerme muy a gusto y viaje en, en Falcon, pero ¿les compensa, de verdad, todo esto, por tener el sí, el sillón en la Moncloa? Esta ley de seguridad ciudadana, la actual, fue consecuencia de una reforma necesaria, conce, conveniente y oportuna, llegando a acuerdos con los sindicatos, el Partido Popular ha presentado 40 enmiendas, para mejorarla, ¿qué quieren ustedes modificarla?, se modifica, pero con acuerdos como llegó el Partido Popular cuando gobernaba, entre otras una cosa muy sencilla, mantenimiento de



los elementos esenciales de la actual ley, que han acreditado ser adecuados para la protección de la seguridad ciudadana y el libre ejercicio de los derechos y libertades. Se mantiene, que se mantenga la obligación de comunicar previamente, al menos, las manifestaciones en vía pública, se mantiene la presunción de veracidad de los atesta, ates, atestados policiales, fundamental, ifundamental! para dotar a los agentes, eh, y a nuestros policías de, eh, de lo que es la ley, de ser ley, mantienen las, las sanciones a la perturbación grave de la seguridad ciudadana, claro que sí, señor, eh, Fernández, cuantas manifestaciones, que han hecho los policías, sindicatos policiales y demás, han terminado, eh... en quemar contenedores, romper señales, mobiliario, etcétera... ninguna, ¿por qué?, porque son ley, porque son ley, porque saben que tienen que respetar los derechos de todos. Se mantiene el rechazo a la frontera, en frontera de emigrantes en los términos establecidos en sentencia del Tribunal Constitucional, cosa que el Partido Socialista está haciendo y nos alegramos. Se mantiene la sanción por daños del mobiliario urbano, ustedes quieren quitar eso, o sea, que cualquiera puede quemar un banco, destrozarse una calle, tal o cual, ya lo pagarán otros, hombre eso es un delito, debe ser un delito y creemos que debe ser un delito, hay que confor, hay que compor, comportarse en sociedad, para eso estamos, y se incluyen, como infracciones muy graves, la ocupación de inmuebles, viviendas o edificios contra la voluntad de sus propietarios o arrendamiento, arrendatarios, ya sé que ustedes son ... **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA**: señor, Sr. Alcalde, vaya terminando, lleva más de 6 minutos. **SR. ALCALDE SAUGAR**: muchas gracias, termino ya, gracias alcaldesa. Ustedes, con su voto, de esta manera dirán claramente a los toledanos donde están, si al lado de nuestra policía, guardias civiles, policía local, etcétera o al lado de la radicalidad de Pedro Sánchez y sus radicales socios de gobierno. Cuando presentamos la moción en contra de los indultos a los condenados por el referéndum ilegal ya tuvieron ocasión de acercarse al sentir de la inmensa mayoría de los toledanos y españoles y decidieron blanquear a estos delincuentes, al igual que lo hacen de los herederos de ellos, los terroristas, aprovechen y únanse a esta moción, el Partido Popular ha estado, está y estará al lado de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y nuestra Policía Local, garante de nuestra democracia y vigilante de nuestras libertades y derechos. Espero que ustedes voten a favor de esta moción y también estén a su lado. Muchas gracias.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: muchas gracias. Sr. Pérez del Pino, concejal de movilidad y seguridad ciudadana. Para terminar con el debate de la moción de referencia, la presidencia cede la palabra al **SR. PÉREZ DEL PINO**, que manifiesta lo que se transcribe seguidamente: gracias Sra. alcaldesa. Buenos días a todos y a todas, por supuesto. Eh... vamos a ver, el Grupo Socialista y el Partido Socialista está a favor del apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, eh, y de todos los funcionarios, también de los sanitarios, ustedes, en Madrid, no por lo que yo oí ayer a la Sra. Ayuso, no está muy de acuerdo con apoyar a los sanitarios, no le parece bien. Bueno, miren ustedes, eh, concejales del Partido Popular y de Ciudadanos. Nos han presentado una moción en defensa de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, dicen del Estado, bueno, yo creo que de todas y presentan una moción, eh, no para que la apoyemos, sino para que el SOE la votemos en contra, para de esa manera poder decirles ustedes a los funcionarios de nuestros Cuerpos de Seguridad que, eh, nosotros no estamos a favor, ¿eh?, eso es lo que buscan, ustedes buscan únicamente resonancia, por eso llevan esta moción a los ayuntamientos, que saben que no tenemos competencia, nos piden, además, que instemos a los gobiernos autonómicos, que algunos sí las tendrá porque tienen Fuerzas propias de Seguridad, pero otros no. Eh, me, me extraña, es decir, que, bueno, no me extraña, el Partido Popular está en la línea de pelear con Vox, que se suba a esa línea me parece normal, lo que me extraña, de verdad, es que Ciudadanos, eh, se sume a esa línea, en fin, no, no sé qué más les tiene que pasar a ustedes, no sé que más les tiene que hacer el Partido Popular para que entiendan



que quieren echarles del tablero político, eh, tienen Murcia, tienen Madrid, tienen Andalucía, tienen Castilla y León, les llaman desleales, les llaman de todo y ustedes se suman a, ¿a eso?, es decir, bueno, ustedes sabrán lo que hacen, igual tienen algún otro pacto que, que yo no conozco, pero a mí, francamente, me sorprende y nos dicen que quieren defender una serie de cosas, el mantenimiento de la dignidad, la intimidad, el principio de autoridad, es decir, bueno. La ley del 30 de marzo, que ustedes aluden, de 2015, esa que invocan como el summum de la seguridad, fue exclusivamente aprobada con los votos del Partido Popular, es decir, nadie discute esa legitimidad y ustedes siempre discuten y utilizan argumentos de que es que Pedro Sánchez quiere estar en La Moncloa, pero ¿ustedes no se dan cuenta de que está en La Moncloa porque los ciudadanos le hemos votado?, es decir, ¿a ustedes les vale cualquier cosa para echarle?, ¡ganen unas elecciones!, esa es la manera legítima de poder cambiar las mayorías, pero me temo que les va a costar trabajo. Miren, les voy a decir algunas cosas, eh... una frase, entrecomillada, que hemos sacado: *"y en este caso se sancionó por rechazar la prueba propuesta por la interesada con base únicamente a la denuncia de los agentes policiales sin analizar la conducta, eh... si la conducta sancionada se encontraba amparada en el ejercicio del derecho de reunión"*. ¿Saben ustedes quien dice esto?, Soledad Becerril, Defensora del Pueblo, que no era del SOE, ¿eh?, del Partido Popular. En otra intervención, en este sentido, dice: *"esta ley no es necesaria, viola la jurisprudencia europea y el convenio europeo de derechos humanos y recorta derechos fundamentales como el de manifestación y el de reunión"*. Este es un reciente fichaje del Partido Popular, se llama Toni Cantó, antes estuvo con ustedes y antes que, con ustedes, con UPyD, esta manifestación la hizo estando en UPyD, quizá cuando ustedes empezaban a denominarse socialdemócratas. Quiero decirle estas cosas para que vean que no, que no hay verdades absolutas, es decir, que ustedes defienden a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y nosotros también, que su modelo no es el nuestro, es cierto, eh, ustedes hablan de mantener la dignidad en la policía, eh, quiero que piensen que mantener la dignidad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad no es solo prohibir grabaciones o exigir el cumplimiento de determinadas cautelas, la dignidad de estos funcionarios también se defiende en no utilizándolos como elemento de control del adversario político o, incluso, de propios compañeros de partido. Esta forma de actuar tiene un nombre, eh, todos la conocen por operación Kitchen que consistió en la utilización, por parte del Ministerio del Interior, en tiempos de Mariano Rajoy, de la propia policía para hacerse con documentos que, presuntamente, tenía Bárcenas, todo ello en marcado en ese otro caso que se llama Gürtel, y, y, y yo pienso que una forma de mantener la dignidad de las Fuerzas Y Cuerpos de Seguridad es dotarle de las mejores instalaciones, de los mejores medios posibles, nosotros ayer presentamos 6 vehículos nuevos para Policía Local que es nuestra competencia y nuestra obligación y, y trabajamos por los cuarteles, de Policía Local y de Guardia Civil, y, y yo francamente a ustedes no les veo mucho entusiasmo a la hora de apoyar el cuartel de la Guardia Civil, no les gusta la zona, no les gusta el presupuesto, no les gusta el momento, es decir, nunca encuentran una oportunidad para decir, bueno, vamos a ver si aquí ahora es posible y finalmente, miren, me voy a referir al dictamen de la Comisión de Venecia, del Consejo de Europa que dice sencillamente: *España debería reformar la Ley de Seguridad Ciudadana*. Si me refiero al Consejo de Europa, a la Comisión de Venecia, Amnistía Internacional, muchos organismos, eh, internacionales, digamos que ajenos al juego político que en España desarrollamos, pues a mí, francamente, me merecen mucho más crédito que esto que nos están poniendo encima de la mesa, yo creo que esa revisión que dice, eh, la Comisión de Venecia, que debe ir acompañada de una evaluación en profundidad del funcionamiento práctico de la ley y su impacto en los derechos humanos dado su potencial represivo, así se expresan. Mientras tanto, ¿qué perseguimos en mi partido?, mejorar la seguridad



ciudadana de los españoles, garantizar la plena seguridad jurídica de las actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y cumplir, por supuesto, una legislación nacional y europea a este respecto. Sigo pensando que esto no es competencia del ayuntamiento, eh, cosas que tampoco han apoyado algunos de ustedes es la Ley del Menor, algunos no han querido mostrarse proclives a ese apoyo. Bueno, ante todo esto que les cuento, dice, ¿qué hacen ustedes?, pues salir a la calle, de la mano de Vox, junto con policías y guardias civiles contra el gobierno, junto al gobierno legítimo, lo que supone también una instrumentalización de las protestas y ponen en riesgo la propia neutralidad en la que deben gozar las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, es intentar, entiendo yo, sacar tajada política y votos utilizando las protestas de policías y guardias civiles, es una vuelta al pasado. Dije hace algunos días, no muchos, en la inauguración del, de un congreso nacional del sindicato unificado de policía, que cuando yo era joven la policía se llamaba Policía Armada, para mí era la policía del Régimen, no era mi policía, no me defendía a mí, ni me sentía acogido con ellos y gracias al trabajo de estos sindicatos y de gobiernos y de muchos otros, hemos logrado que esa Policía Armada sea la Policía Nacional, de la nación, de todos, no la vuelvan ustedes a tiempos que ellos mismos no quieren ir, porque ésta no va a ser su policía, no queremos que sea, ni la nuestra tampoco, queremos que sea unos funcionarios garantes de los derechos de los ciudadanos y no van a prestarse a manejos políticos, ellos prefieren el respeto del pueblo, así de simple, déjenlos trabajar, démosles herramientas y trabajemos juntos por esos funcionarios y por otros funcionarios también, como les acabo de decir, a los que a veces no se tienen en cuenta, pero cuando cruzamos por la puerta de un hospital ya parece que sí, los tenemos en cuenta, o cuando vamos a la asistencia primaria y se están colapsando también nos acordamos de ellos. Defendamos lo público, cada uno en su sector, bienvenidos a esa idea y, y como habrán sospechado ya, vamos, por supuesto, a votar en contra de su moción, que no es lo mismo que estar en contra de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, nosotros lo vemos de otra manera. Muchas gracias.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: muchas gracias Sr. Pérez del Pino. Eh, la Sra. Ramos ha planteado una transaccional... .. **SR. ALCALDE SAUGAR:** no, [carraspeo] por nuestra parte, Sra. Ramos, es muy difícil llegar a acuerdos con alguien que nos insulta, entonces... no, no vamos a, a, a tomar su transaccional, nosotros cantamos orgullosos los himnos cuando ustedes quieran y donde usted quiera, pero lógicamente, si nos insulta, es muy complicado llegar a acuerdos con usted. Muchas gracias. **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA:** bien, pues votamos la moción conjunta de Partido Popular y Ciudadanos... perdón, antes de nada, eh, recuerdo que nosotros nos vamos a abstener en deferencia al concejal Esteban Paños, al no... no estar aquí, como acordamos.

[se produce la votación cuyo resultado se contempla al principio de la moción]

6.b) MOCIÓN IU-PODEMOS TOLEDO: PARA QUE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL DEJE DE PARTICIPAR EN ACTOS LITÚRGICOS EN FUNCIÓN DEL ARTÍCULO 16.3 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA SOBRE ACONFESIONALIDAD DEL ESTADO.

Vista la moción objeto del presente punto, tras la lectura producida al respecto, por 2 votos a favor (2 IU-Podemos Toledo) y 21 en contra (11 PSOE; 6 PP; 2 Ciudadanos; 1 Vox y 1 No adscrito), de los miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:** Rechazar la citada moción, cuya propuesta literal es la siguiente:



1. Que el Ayuntamiento como Institución no participe más con su presencia o representación en nombre de la corporación municipal en cualquier acontecimiento y/o manifestación religiosa, lo que implica el cese de las invitaciones que se hacen desde Alcaldía a estos actos y la reserva de espacios para los grupos municipales en misas, procesiones u otros eventos de cualquier confesión.
2. No se promoverán, por parte de este ayuntamiento, ritos ni celebraciones religiosas de ningún tipo, siendo todos los actos organizados por el Ayuntamiento exclusivamente de carácter civil.
3. Elaborar un censo, con los datos que se dispone, y que se hará público de los locales, viviendas o espacios rústicos que estén exentos del pago del IBI en el término municipal de Toledo.

El debate de la moción en cuestión se desarrolló tal como se transcribe, literalmente, a continuación:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: Sr. Fernández tiene la palabra. La presidencia cede la palabra al **SR. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, que hace uso de la misma de la siguiente manera: sí, por, por casualidades de la vida me ha tocado justo hablar después de esta moción y, y, de verdad que lo siento, pero los asesinados de ETA no lo voy a consentir, compañero Juanjo, recién estrenado portavoz del Grupo Popular, no lo voy a consentir, no me doy por aludido y no voy a hacer, eh, la pantomima de... por alusiones, pero no lo voy a consentir, bajo ningún concepto, que los asesinados de ETA ustedes los patrimonialicen, la izquierda también peleó contra esta lacra social, no se le olvide nunca que estuvimos. ETA atacaba a la democracia y la parte muy importante de la izquierda trajo la democracia en la calle a las instituciones, se lo recuerdo para que no lo olvide y deje de deslizar la idea de que nosotros, bueno, somos, eh, somos laxos con la violencia de Eta o con cualquier tipo de violencia, deje de deslizar esa idea, porque se equivoca de cabo a rabo, de cabo a rabo. Insisto, la democracia, que atacaba ETA, la trajimos muchos en las calles a las instituciones y muchos eran socialistas, comunistas de izquierdas, sindicalistas que antes fueron iasesinados!, como en el despacho de Atocha, antes fueron asesinados. Así que, por favor, deje de deslizar ideas retrógradas, porque no se lo voy a consentir, sin hacer la pantomima de por alusiones porque yo creo que no es, no es motivo para, para eso. Dicho esto, y pido disculpas, empezamos a hablar de nuestra moción. nuestra moción sí que es sencilla o nosotros creemos que nuestra moción sí que es sencilla. Lo que pretendemos, con esta moción, es que el ayuntamiento, como institución, deje de representar a toda la Corporación en actos que son de conciencia estrictamente personal y que tienen que ver con la fe y la fe de cada uno, es la de cada uno, no la de todos. El ayunta, la Constitución, esa que más allá del artículo 3 dice cosas interesantes, incluso para los, para la clase trabajadora, para la mayoría social, dice que el estado no tiene, no tiene que dar preponderancia a ninguna confesión religiosa, a pesar de que es verdad, en ese artículo 16, dice que tengamos que llevarnos muy bien con la iglesia católica, claro, imagino, que después de 40 años de franquismo es uno de los lastres que arrastra la Constitución del 78, pero dice que no tiene ninguna preponderancia ninguna confesión religiosa, ninguna confesión religiosa es preponderante sobre la otra y en eso, el ayuntamiento de Toledo, sí hemos visto últimamente, bueno, directamente, en esta legislatura, al menos, en la que estamos nosotros. Sí hemos visto que se representa la parte por el todo. El ayuntamiento de Toledo no tiene que acudir a actos litúrgicos, que acuda el que quiera, faltaría, que acuda el que l e dé la gana, incluso que sea una decisión colegiada, del órgano colegiado de la Junta de Gobierno Local, adelante, pero no representen a toda la institución en ningún acto



que tiene que ver con la conciencia personal de cada uno, de cada uno, porque a nosotros cuando dicen el ayuntamiento está en esta misa, a nosotros no nos representa, el ayuntamiento no está en esa misa, no está en ese acto litúrgico, al menos, me permito hablar por la compañera Olga, al menos hay dos concejales que no están representados en ese ayuntamiento, con mayúscula, al menos hay dos concejales que no están representados en ese ayuntamiento con mayúscula, además yo creo que también forma parte de un signo de modernidad, es decir, bendecir belenes, en la, en las instalaciones municipales no es moderno y se ha bendecido el del ayuntamiento y el del archivo, me importa muy poco lo que se haya hecho en otros edificios que sí tienen carácter litúrgico, hágase lo que tenga que hacerse en esos edificios, faltaría, bastante tienen ellos con no pagar el IBI, ¿verdad?, bastante ya tenemos con que ellos no recibimos, no reciben los toledanos el IBI de su terreno, de su territorio, así que hágase lo que tenga que hacerse allí, pero no aquí. No podemos acudir a misa a hacer juramentos a vírgenes en nombre, yo creo que ni de la ciudad y, desde luego, estoy seguro que desde el ayuntamiento, porque lo que dice la Constitución es algo que se ha dicho en la anterior moción, eh, varias veces y es lo que se exige a las administraciones, neutralidad y esa neutralidad pasa porque no se tome la parte, de unos pocos que van, por el todo, a los que no representan los actos de carácter personal, incluso, eh, sabemos que cada vez hay menos practicantes y, eh, los que haya, bienvenidos, nada que decir, esto no se trata de ir contra nadie, cada uno va a hacer lo que quiera, pero ¿se imaginan ustedes que la compañera o yo mismo vamos mañana a un acto religioso de la Pachamama a abrazar árboles y decimos que el ayuntamiento abraza árboles porque cree en esa, en esos ritos religiosos?, no, ¿verdad?, no es imaginable, pues tampoco, en este caso, ritos católicos litúrgicos. Cada vez son menos los practicantes y, desde luego, si tenemos que seguir, incluso, los dictados del Papa Francisco, que es el líder espiritual y presidente de un gobierno donde no puede ejercer nunca una mujer de presidenta, que es el Estado Vaticano, el Papa Francisco dice, eh, decía, en julio de dos mil... en julio de 2013, que *la laicidad acompañada de una sólida ley que garantiza la libertad religiosa es por donde deben caminar los estados* e, incluso, en el año 2016 ha llegado a decir que *un estado ha de ser laico, los estados confesionales terminan mal, esto va contra la historia*, y lo que pedimos en nuestra moción es que el ayuntamiento deje de representarnos a todos en actos litúrgicos, exclusivamente litúrgicos, exclusivamente litúrgicos, no se trata de quitar responsabilidades de representación a nadie, ¿entendido?, no se trata de quitar responsabilidades de representación a nadie, sabemos quién representa a qué, no queremos que nos representen en actos litúrgicos, tampoco queremos que el ayuntamiento promueva actos religiosos y bendecir un belén es un acto religioso y queremos, ya que no nos han dado, hasta ahora, el censo de bienes de la iglesia, que lo pedimos el año pasado, el censo de los bienes de la iglesia que pagan IBI y nos aseguraron, en este pleno, que había bienes de la iglesia que pagaban, no tenemos esa relación, pues hagamos la contraria, ¿cuántos bienes no pagan?. Es un trabajo que debería hacer el arzobispado, debería hacer el arzobispado, como el de Sevilla, que lo ha hecho con luz y taquígrafos, el de Toledo le cuesta un poquito más, al Arzobispado de Toledo, pero hagamos el trabajo contrario, oiga, díganos cuantos bienes no pagan IBI para que tengamos claro de qué estamos hablando y de cuanto beneficia esto a los toledanos y toledanas. Gracias.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: muchas gracias Sr. Fernández. Sr. Núñez. El turno de debate, de la moción referida, lo comienza el **SR. NÚÑEZ GIL**, exponiendo lo siguiente: gracias Sra. presidenta. Bien, antes de nada, un breve inciso, por cerrar él, el debate de la moción anterior, lo que tengo muy claro, con independencia del resultado que haya habido en la votación, es que lo que no se puede hacer es mentir, como ha hecho la portavoz eventual de Ciudadanos o el nuevo portavoz del Partido Popular, cuando afirman que se reduce el tiempo de



detención, eso no es cierto, eso es mentir. Se reduce el tiempo destinado a la identificación de una persona, a dos horas, salvo, como dice textualmente, el nuevo artículo, salvo excepcionalmente y por razones justificadas, verificables y comunicadas a la persona afectada se podrá prorrogar hasta un máximo de seis, ino se reduce el tiempo de detención!... es el tiempo que se dedica a identificar a una persona, nada más. Y, Sr. Fer, Fernández, respecto a, a su moción, volvemos, otra vez, hay veces que uno tiene la sensación de estar en el día de la marmota, a hablar de actos litúrgicos, del IBI de la iglesia, etcétera, etcétera, se le ha olvidado incluir en su moción que a la todopoderosa vicepresidenta segunda del gobierno, cuando ha estado visitando al Papa en Roma, pues, a lo mejor, le deberían haber recomendado no asistir, pero afortunadamente hemos asistido al encuentro de un líder religioso, que también es jefe de estado, curiosamente, con una vicepresidenta del estado español, que políticamente pensará lo que le venga en gana, su fe la profesará, la que tenga, como le venga en gana y no he visto a nadie salir rasgándose las vestiduras porque la vicepresidenta del gobierno ha estado, eh, visitando al Papa en Roma, por cierto, alguno sí que se rasgó las vestiduras cuando la alcaldesa de Toledo estuvo en él, en el Vaticano. Sí es que es verdad que no es lo mismo predicar que dar trigo, venimos al pleno con una contestación preformada, porque estoy presumiendo que me van a contestar con no sé qué y ya vengo con el zasca preparao, pero es verdad que no contaba usted con que Yolanda Díaz iba a estar en el Vaticano hace, hace unos días. Mire, y, además, hay otra cuestión que es la cortesía entre instituciones y cuando la Academia de Infantería hace un... realiza un acto, invita a las instituciones que cree necesaria y los miembros de esas instituciones van los que se sienten identificados con ese acto militar, con esa liturgia, con esa manifestación de mujeres maltratadas o con esa manifestación de un sindicato y no por eso aquí tampoco sale nadie, rasgándose las vestiduras, que el representante de Izquierda Unida-Podemos ha estado apoyando a un movimiento, eh... no sé, equis, no, no quiero citar nada para que nadie luego se me ofenda, que últimamente estamos de ofen, de ofensa fácil, es decir, usted propone que se dejen de hacer cosas, pero lo que está proponiendo es prohibir ciertas cuestiones, es decir, usted va contra una prohibi... eh,.. no, no, no quiero utilizar las palabras inadecuadas, ¿vale?, que estamos últimamente demasiado sensibles, pero el arzobispado invita al ayuntamiento de Toledo a un acto y los que voluntariamente, eh, por su fe y, y demás, quieren asistir, asisten, yo he asistido a veces, otras no, cuando he ido nadie me ha puesto una pistola en el pecho para ir a una celebración y cuando no he asistido no pasa absolutamente nada, es decir, creo que eso elevarlo a una norma incumple también ese artículo al que usted cita, el 16, eh, artículo 16, de la Constitución, el apartado 2.3, que es cierto, que dice que ninguna confesión religiosa tendrá carácter estatal, pero que también dice que los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y nos guste o no nos guste, Sr. Fernández, y en esto el antiguo régimen tuvo poco que ver, la religión, en este país, mayoritariamente, desde hace siglos y siglos, mucho antes de que existiera el general Franco, es la religión católica, a lo mejor si estuviéramos un poquito más abajo seríamos musulmanes o si estuviéramos en otra parte del planeta seríamos mayoritariamente judíos, seguramente, a lo mejor, en otros países, con otra religión predominante, usted tendría más dificultades para exigir el pago del IBI, um, a otras confesiones religiosas, porque no se lo iban a permitir, afortunadamente vivimos en España y tenemos un estado que nos ampara una Constitución, que nos ampara a todos y que luego, cada uno, dentro de sus libertades y de sus derechos asiste donde le viene en gana, por cierto, no es la iglesia, lo hemos dicho muchas veces, la única que no paga el IBI, hay otras confesiones religiosas, sus lugares de culto tampoco lo pagan, estamos tardando en reclamarlo también o ¿solamente es la iglesia católica la culpable de? No, vamos a ver, una cosa es que por dogma asistamos a una misa y otra causa es que todos los males de este país provengan de la iglesia,



que entre una cosa y otra entendemos que hay, hay un abismo y se nos olvida la última, seguimos hablando de un acuerdo estado español estado del Vaticano, vigente desde el año 1979 y eso estará vigente en tanto en cuanto no haya un gobierno que lo modifique y, a día de hoy, nadie lo ha hecho. Con lo cual, cuando una institución, la que sea, invita al ayuntamiento asistirá o asistiremos los que queramos ir como parte del ayuntamiento que, a día de hoy, somos, ¿de acuerdo? Muchas gracias.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: muchas gracias Sr. Núñez. Sra. Ramos. Seguidamente la presidencia cede la palabra a la **SRA. RAMOS FERNÁNDEZ** que manifiesta lo siguiente: gracias. Eh, el estado español, según la Constitución, no puede ser indiferente ante el hecho religioso y está obligado a cooperar con las distintas confesiones y, en particular, con la católica. El artículo 16 de la Constitución de 1978, que usted, ustedes mencionan, garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y continúa, ninguna confesión tendrá carácter estatal, pero no se queden ustedes ahí, continúen, continúen leyendo, los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la iglesia católica y las demás confesiones. Ya sabemos que este artículo, a ustedes, no les gusta mucho ni tampoco la Constitución del 78, lo que les gustaría a ustedes es que estuviese vigente el artículo 26 de la Constitución de 1931 donde el estado no mantendría ni favorecería a la iglesia y se procedería a la extinción del presupuesto del clero, esto, ¿verdad?, es lo que les gustaría y por desgracia también sabemos lo que vino después, pero gracias a dios está vigente la Constitución del 78, no la del 31. Les preocupa mucho la neutralidad de las instituciones, ¿nos puede explicar que hacía Yolanda Díaz visitando al Papa?, ¿lazos entre estados, lazos de sangre o simplemente lavado de imagen con el máximo representante de la iglesia católica? Esa la que, la que ustedes, si pudieran, quitarían del mapa. Vamos con los tres ejemplos que ustedes ponen en la moción que presentan hoy: a ustedes les da lo mismo que se bendiga o se deje de bendecir un belén, a ustedes, directamente, lo que les molesta es el belén, es la representación de la venida al mundo del mesías, del salvador, eso es lo que a ustedes le molesta. Estamos prácticamente seguros que si fuera un acto de otra religión no pondrían ningún problema, es más creemos que hasta irían. Seguimos con los ejemplos, respecto a Zahara, dos cuestiones: primero, no fueron partido, fue un partido, fue Vox, les cuesta decirlo, pero fue Vox y dos, dicen ustedes que atentamos contra la expresión artística, bueno, voy a intentar explicárselo claro, breve y conciso, para que lo entienda, ¿permitiría usted, con todos mis respetos y pido de antemano disculpas, que llamaran puta a su madre en aras a una libertad de expresión, ya sea artística, ideológica, literaria, la que sea? Tercero... **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA:** señora, Sra. Ramos, yo le agradecería que hoy, que es el último pleno del año, module, modere su lenguaje, a nadie nos gusta escuchar, aunque sea una suposición eso. Por favor, se lo pido desde el cargo institucional que represento. Gracias. **SRA. RAMOS FERNÁNDEZ:** pues no pidió usted tanto respeto cuando ponía esa misma palabra, puta, en una imagen de una virgen. Estoy reproduciendo lo que ponía... **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA:** ¡Sra. Ramos! ... **SRA. RAMOS FERNÁNDEZ:** en el cartel... **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA:** ¡Sra. Ramos! **SRA. RAMOS FERNÁNDEZ:** estoy reproduciendo... **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA:** ¡Sra. Ramos!, modere su lenguaje y su comportamiento que estamos viendo cuál es. **SRA. RAMOS FERNÁNDEZ:** bueno, pues el suyo también... **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA:** puede seguir. **SRA. RAMOS FERNÁNDEZ:** el suyo ya sabemos también cuál es... **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA:** esto no es un rifirrafe, le estoy diciendo que desde la institución que represento... **SRA. RAMOS FERNÁNDEZ:** sí. **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA:** a todos los toledanos, que module y modere el lenguaje que está utilizando, ¡aquí! nunca se utilizan los tacos que está utilizan, eh, que está usted



utilizando... **SRA. RAMOS FERNÁNDEZ**: no estoy utili... **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA**: isi quiere seguir, siga!, ya estamos acostumbrados. **SRA. RAMOS FERNÁNDEZ**: bueno, no está usted acostumbrada, porque estoy reproduciendo lo que venía en un cartel que ustedes autorizado, no estoy, a ver, diciendo absolutamente nada más, le he pedido de antemano disculpas al señor que se lo estoy preguntando por lo que iba a utilizar... **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA**: puede, puede seguir... Sra. Ramos. **SRA. RAMOS FERNÁNDEZ**: continuo. Le vuelvo a pedir disculpas y, eh, evitaré utilizar la palabra que ahora tanto molesta y, en su momento, no molestaba a nadie. Eh, espero que la respuesta sea que no, pues como hijo quedaría en muy mal lugar, por eso mismo, por eso mismo era una fa, una grave ofensa, extrema, a la virgen, a la nuestra madre, a la de los católicos. No voy a entrar en el debate de que no, por qué no se puso, eh, esa palabra que tanto les molesta ahora, en masculino, a Mahoma, o por qué tanto la junta como el el ayuntamiento aparecían como promotores, ya les quedó claro a los toledanos y a los castellanomanchegos a qué juegan los socialistas que les gobiernan. Y, en cuanto al episodio inadmisibles de la renovación del voto inmaculista, pues bien, lo que es inadmisibles es la falta de la cultura histórica del ayuntamiento de Toledo y de Toledo, en el año 1617 se realiza, por primera vez, el juramento de adhesión al voto de defender la inmaculada concepción de la virgen María, por parte de esta Corporación municipal. Por otro lado, ha obviado usted, no sabemos si por falta de cultura respecto a la historia del ayuntamiento... **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA**: Sra. Ramos vaya terminando, ha pasado su tiempo. **SRA. RAMOS FERNÁNDEZ**: a ver, voy concluyendo. No le interesa traer aquí a colación que también va a tener que devolver el collar mozárabe de Toledo la Sra. presidenta de esta Corporación, es decir, la Sra. Tolón, porque sepan ustedes que ese collar representa el praton, perdón, el patronazgo del ayuntamiento y por ende de toda la Corporación que se mantiene sobre la comunidad mozárabe, ¿lo va también que devolver? Y, con respecto a los acuerdos que ustedes establecen en, en la moción, son él, el colmo del despropósito, hace un remix entre prohibir, imponer y fiscalizar, no le hemos escuchado a usted todavía que se fiscalicen ni a los sindicatos ni a otras confesiones religiosas. Eh, la palabra libertad, su máxima expresión, solo la sacan del baúl cuando son ustedes los que supuestamente se sienten atacados, pero la libertad es para todos, para decidir dónde se va, dónde no se va, o con quien se deja de ir. Mire usted, estamos en democracia y tra, y no en una dictadura y, por tanto, en democracia, los miembros de la Corporación decidirán dónde ir y dónde no ir y la alcaldía es el centro de recepción de las invitaciones que los diferentes estamentos sociales hacen y tienen que dar traslado de la misma a los diferentes miembros de la Corporación, lo que ustedes... **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA**: Sra. Ramos... **SRA. RAMOS FERNÁNDEZ**: concluyo. **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA**: lleva... pasados más de dos minutos, por favor concluya ya. **SRA. RAMOS FERNÁNDEZ**: ponen de manifiesto su régimen totalitario que llevan implícito en su ADN. Y, termino, con el mencionado artículo 16 de la Constitución, donde se garantiza la libertad ideológica, la religiosa y de culto de los individuos y de las comunidades, libertad, ¿lo entienden ustedes?, libertad, no imposición ni prohibición. **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA**: Sr. Fernández... ... tiene la palabra. Comienza su turno, en el debate, el **SR. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, exponiendo lo siguiente: solamente una cosa, jamás en la vida vuelva a referirse a mi madre en un pleno municipal, jamás. Yo no sé quién es la suya, yo sí sé quién es la mía, así que jamás en la vida vuelva a referirse a mi madre, nunca, ni, ni acercándose siquiera, discuta usted conmigo hasta el infinito, pero conmigo, no pasa nada, yo tengo espaldas para discutir eso, jamás en la vida vuelva a nombrar a mi madre ni a ningún miembro de mi familia, jamás. Nosotros es la segunda vez que nos dicen, en este pleno, lo que tenemos que hacer, el compañero, recién portavoz del Partido Popular, y ahora usted, oiga, traiga... saquen ustedes a la calle a la gente ahora que



sube la luz, oiga, quiten la medalla mozárabe, oiga, nosotros hacemos lo que nos da la gana, faltaría que la derecha nos vaya a decir a nosotros, a estos comunistas que trajimos la Constitución, a estos comunistas que votamos sí, no como usted, que en el partido en el que usted vino, el partido por el que está usted aquí, no votó la Constitución, así que los alegatos a la Constitución a nosotros poquitas, poquitas lecciones, poquitas lecciones nos dé. Nosotros traemos a los plenos lo que nos da la gana, faltaría que nos dijeran ustedes lo que tenemos que traer, faltaría, como nosotros tampoco se lo decimos, teniendo la opinión que tengamos de lo que traigan. ¿Han leído ustedes la moción?, ¿dónde pone en los acuerdos que es la iglesia católica?, búsquenlo, ¿dónde lo pone?, ¿dónde pone, en los acuerdos, que nos estamos refiriendo a la iglesia católica? No quiero ninguna manifestación religiosa, ninguna, he puesto el ejemplo de la Pachamama, que puede parecer una chorrada, y que probablemente lo sea, no iríamos a ninguna manifestación religiosa y, desde luego, como usted bien ha dicho, iríamos, en todo caso, con nuestra fe, nuestra, no la de todos. Lo que pedimos en éste, en este pleno, lo que pedimos con esta moción es que nadie acuda a un acto religioso y se arrogue la responsabilidad, por su participación, de representarnos a todos y a todas, es que lo puedo decir más alto, yo tengo una voz muy desagradable y muy ala, pero no lo puedo decir más claro, que no nos representen a todos y todas en actos que tienen que ver con confesiones religiosas iprivadas!, de eso estamos hablando, ahora es que, usted tiene que ver el belén... las figuritas, que me ataquen, que me ataquen las figuritas del belén, no me da miedo, no me da miedo al belén, los belenes se han compartido durante, durante todo éste, durante toda la historia, en nuestro país, incluso en este ayuntamiento, lo que me preocupa es una deriva, porque desde este ayuntamiento recibimos los Grupos municipales, al menos éste, recibió una invitación para la bendición del belén, ahora, de todas maneras, les coy a recordar dos cosas una, si atendemos a las necesidades religiosas que tiene que atender el estado les recuerdo que dice él, el centro de investigaciones sociológicas que el 39% de los españoles, que son más que el 16, se declaran católicos no practicantes, católicos no practicantes, es decir, que atendamos a esa mayoría, ¿verdad?, que tanto nos gusta hablar de mayorías, atendamos a esa mayoría y, desde luego, no se preocupen ustedes, hombre, no se preocupen ustedes, si en esta región y en esta ciudad está garantizao el poder de la iglesia, en esta región, en esta ciudad y en este país, en este país, ese acuerdo, preconstitucional, eh, en el 79 se modifica, el acuerdo es del 53, ¿eh, del 53, preconstitucional, luego se modifica en el 79 introduciendo un par de conceptos, claro veníamos de 40 años de dictadura, por cierto, no de un general, de un caudillo, les recuerdo, no era un general era caudillo, eh, ese acuerdo preconstitucional, ese acuerdo preconstitucional, que es el que quiere usted, es el que garantiza un ingreso patrimonial a la iglesia de 11.000 millones de euros al año, es el que garantiza que en Castilla la Mancha vayamos al máximo que permite la ley para impartición de horas de religión en las aulas, de religión católica, ¿eh?, es así es católica, al máximo que son dos lo que permite la ley y Castilla la Mancha se lo garantiza, es más Castilla la Mancha va a invertir, este año, cerca de 40 millones de euros en la región, en pagar a los profesores de religión, que pasan una exhaustiva oposición, y esto lo digo en ironía, en el arzobispado de Toledo para dar clase a nuestros hijos, eso es lo que hace, está garantizado, por Castilla la Mancha, el poder de la iglesia y también en Toledo, ¿cuántas veces hemos pedido, efectivamente?, ¿a usted le molesta que pidamos el IBI?, ¿sabe que estamos pidiendo el IBI de la iglesia?, otra vez, otra vez el IBI de la iglesia, ¿sabe lo que estamos pidiendo?, que ingrese más. el ayuntamiento de Toledo, ¿sabe para qué?, para ayudar más y como creemos que hay entidades que pueden pagar, y la iglesia puede, pedimos que paguen, ya está. Sí, vamos a traer el IBI 270.000 veces, mientras estemos nosotros aquí, al menos, 270.000 veces hablaremos del IBI, como concepto tributario justo para que pague quien pueda hacerlo, para ayudar a quien no puede pagar esos impuestos, así que



no se preocupen, porque el poder de la iglesia está garantizado y lo único que pedimos, y lo digo otra vez, yo no sé, no se me da nada bien los idiomas, así que lo diré en éste que conozco a duras penas, ino queremos que se tome la parte por el todo! Que un concejal va donde le dé la gana jamás lo vamos a criticar, pero que ese concejal no se arroge la representación de toda la institución cuando acuda a actos litúrgicos, lea bien, actos litúrgicos, manifestaciones religiosas, de todas las confesiones, que me da igual, me da igual, de todas las confesiones, no se arroge la representación de todo el ayuntamiento y de eso estamos hablando. Por eso, decía al principio, de ésta, que es una moción sencilla y aquí, dicho esto, que cada uno vote con su conciencia, con la suya, con la suya. Es verdad que dice, es que Yolanda Díaz ha ido, claro, es que usted, como no tiene organización detrás, no entiende que desde la organización nuestra se le ha dicho lo que tiene que decirse, en los órganos, en los órganos se le dice lo que tenemos que decirle, no tenga usted ninguna duda, será por eso ahora, será por discusiones en los ámbitos de la izquierda, ¿verdad? No se preocupe que se lo hemos dicho, lo que tenemos que decirle, para bien o para mal, usted como no tiene organización es posible que no comprenda bien como funciona esto de las organizaciones políticas. Gracias.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: gracias Sr. Fernández. Sr. Comendador. En este caso la presidencia cede la palabra al **SR. COMENDADOR ARQUERO** que utiliza la misma para exponer lo siguiente: gracias alcaldesa. Buenos días a todos. A ver si recuperamos algo de espíritu navideño que está la mañana complicada. A ver, Sr. Fernández, mi, mire que hemos coincidido, en este año que acaba, desde el Grupo de Ciudadanos con ustedes en muchas de las propuestas, tanto que ustedes han traído como que nosotros hemos traído a este pleno, porque cuando hablamos de un modelo de ciudad sostenible, que mire al futuro pues hemos estado siempre de acuerdo, claro, viendo propuestas y mociones como éstas, está claro que... de donde cojeamos cada uno, ¿no? Eh, me hace mucha gracia como ahora usted trata de defenderse, oye que no aparece la iglesia católica en ningún sitio de, eh, los acuerdos, no trate de engañarnos, es decir, esto es como la moción que vamos a discutir ahora de, de los compañeros de Vox que mira que la he leído y no veo ni régimen franquista ni dictadura, en ninguno de los momentos de la moción, pero también sabemos de lo que estamos hablando, si es que, al final, los extremos, en ese sentido, utilizan las mismas estrategias. Yo, esta moción la resumiría como, "que le den a la iglesia católica", pro, porque es lo que ustedes plantean y esa defensa de la libertad, de esa supuesta, eh, y que solo entienden la suya, y hablo casi en tema personal porque no es de sus votantes, ¿eh?, yo creo que están cometiendo un error, porque conozco a muchos votantes de ustedes, que son católicos practicantes, que este tipo de mociones no les hace ninguna gracia, como sigan por esta línea, ¿qué le veo, eh?, con la iglesia, con la iglesia, con la iglesia, cuidao, ¿eh?, por ejemplo, en el ayuntamiento de Madrid una de las razones por las que hay una distinción entre el proyecto político de, de Podemos, Izquierda Unida y Más Madrid, es en este sentido, yo tengo muchos compañeros, amigos de Más Madrid, que son católicos practicantes y que, precisamente, por estos tintes están muy desacuerdo con su postulaos políticos. Desde Ciudadanos, vamos a defender siempre la, la libertad, en concreto la libertad religiosa, ustedes no la defienden, porque, de hecho, no saben ni como argumentarlo, mezclan estado aconfesional con estado laico en la misma frase, porque intentan defender lo indefendible. Por alimentar un poco el debate, ya se ha hablado mucho, y dejar en evidencia las incongruencias que ustedes plantean, les voy a leer un par de párrafos del libro de Ángel Dorado, "20 años en ayuntamientos democráticos", lo conocen como exconcejal del Partido Comunista y luego fue de Izquierda Unida, en esta Corporación, del 79 al 99, dice algo así, voy mirando el tiempo, pero dice: los, los cinco concejales comunistas, en el rincón de uno de los bares, mantienen un interesante debate sobre si tienen, o no, que participar en la procesión, y se refieren a la, a la del Corpus, junto a los demás miembros corporativos. La



conclusión alcanzada es que como Grupo no asistirán, por aquello de la separación entre iglesia y el estado, no obstante, toman una solución salomónica, es decir, como colectivo no pueden ni deben impedir que, a título personal, ayuden a la procesión, acudan, perdón, a la procesión aquél que lo estime oportuno, así las cosas Antonio Urbán participará en el primer desfile procesional y en los sucesivos hasta 1987, año que deja de ser concejal y a éste le acompañan, en el año 1986, el concejal independiente, en las filas del Partido Comunista, José María Jiménez que, hasta casi seguro, que nos está viendo ahora mismo por, por YouTube y luego un dato curioso, en relación a la visita de Juan Pablo II a Toledo, en el año 82, también en este libro: fijando nuestra atención en el ayuntamiento ningún Grupo político ni concejal, a título personal, plantea la más mínima pega a que Juan Pablo II visite Toledo, el ayuntamiento ofrece la máxima colaboración en la laboriosa y compleja organización de la visita, es más hasta los concejales comunistas, Antonio Urbán y Adolfo Redondo, están presentes, parece, incluso, que llegan a besar el anillo papal en la solemne misa que Juan Pablo II celebra, etcétera. Yo hecho en falta más sensatez en esta asistencia a, a los actos religiosos como representantes institucionales que estamos, ustedes representan a personas que, por supuesto, profesan la ley católica y es que plantean un precedente que yo creo que, que es muy complejo, porque, claro, si dice que el ayuntamiento no puede representar a toda la Corporación a un acto religioso, vendrán los señores de Vox y dirán es que yo no quiero que el ayuntamiento me represente en un acto sindical o en una manifestación contra la violencia machista, es que ese precedente no le tenemos, de verdad, vamos a ser un poco más sensatos, por tanto, cojamos ese espíritu de sus antiguos camaradas y, de verdad, vayamos hacia adelante. Dicho lo cual y, y acabo, yo, por espíritu navideño, sí que recojo el guante de una, eh, pequeña idea que dejan ahí, eh, no con este tufillo que es el de los privilegios que, a veces, tenemos, el de reserva de espacios en distintos actos, cojo el guante, ¿eh? Ahora, desde Ciudadanos, defendemos la igualdad, porque es un principal básico de, del, del pensamiento liberal, no del conservador, de que cualquier cargo público no tiene que tener derechos o privilegios, incluso hasta en las formas como puede ser los primeros bancos de, de una celebración religiosa, yo he visto, por ejemplo, no era concejal todavía, en una misa del Valle, el como a personas mayores las tenían que levantar del banco porque venía un cargo político... oye, señora, es que se tiene que levantar fulanito, eso lo he vivido yo, ¿eh?, bien, ahí le cojo el guante, luchemos contra eso, pero no cejemos siempre el tema religioso, vayamos también a quitarnos muchos privilegios de asientos reservados en el Teatro Rojas o algunos que presumen y... de ir al fútbol nada más que para sentarse en el palco, no es su caso, a usted le he visto campar por las gradas, pero en ese sentido le cojo el guante, sé el espíritu navideño, pero, por favor, sin tufos antirreligiosos que yo creo que la sociedad ni sus votantes quieren y vayamos, de verdad, a un mayor consenso en este tipo de actuaciones y no vayamos a intentar sacar un rédito político de algo que no tiene sentido. Gracias.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: muchas gracias Sr. Comendador. Sr. Corrales. Llegado este momento, la presidencia cede la palabra al **SR. CORRALES ARAGÓN** que manifiesta lo siguiente: muy buenos días a todos. Eh, no puedo empezar sin acordarme de todos los que están pachuchos, en especial de Esteban, mandarles un abrazo y desearles, eh, feliz navidad a, a todos, también a todos los que nos estén viendo a través de redes sociales. Sr. Fernández, otra vez, mire que le leo con atención. Voy a hacer un esfuerzo y le voy a demostrar que los principios cristianos sirven para otras cosas. Mire, hay una virtud teológica que se llama caridad y yo voy a tratar su moción con mucha caridad, porque no me apetecería, me apetecería hacerlo de otra manera, pero lo, la voy a tratar con mucha caridad. Estamos en navidad, como bien han apuntado ya antes, pero, mire, su moción mezcla conceptos, su moción, utilizando palabras contenidas en la misma, para que nadie me regañe, acredita un cerril desconocimiento de la Constitución española,



rezuma un tufo anticlerical propio del siglo XX, afortunadamente donde nació y murió la ideología que usted representa, yo creo que algunos todavía no se han dado cuenta para qué lado cayó el muro de Berlín, no sé, cayó para acá, no para allá y, ¿sabe una cosa?, no me extraña, no me extraña porque, eh, usted tiene como fuente el magnífico CIS del SR. Tezanos, magnífico, con esa fuente es normal que traiga este tipo de mociones. Mire, si que, o quiere usted que juguemos con esas cartas yo juego con esas cartas, ¿sabe usted, según el CIS de Tezanos, cuanta gente se declara católica en España el año, en el mes de octubre?, el 55,40%, ¿sabe usted cuánta gente se declara votadora de Podemos?, el 13,6, cinco veces más, como hay cinco veces más y la Constitución dice lo que dice, simplemente lo que hay que hacer es no pararse en el punto y seguido del 16.3, hay que seguir leyendo y como hay que seguir leyendo yo le planteo una serie de preguntas, que yo creo que usted me va a contestar a todas afirmativamente, porque yo lo que usted considera que esta Corporación somos un poder público, estoy convencido de que sí, también considera que el catolicismo es una creencia religiosa de la sociedad española, aunque le pese, yo creo que también va a decir que sí y que participar en actos, de cualquier índole, es cooperar con quien organiza ese acto, yo creo que, incluso, a eso me va a decir que sí, pero, mire, yo creo que, eh, confundir, eh, o tratar de confundir, eh, el mantenimiento de una tradición, el cumplimiento de una tradición o el seguimiento de una creencia religiosa, con política municipal, es un error y es un abandono, algo que, como muy bien ha comentado el compañero Comendador, de muchos votantes suyos, con los que yo hablo con mucha frecuencia, porque yo hablo con mucha gente, que se consideran cristianos también y que estas mociones pues les molestan, pero, mire, creer, como dice, eh, en su moción que la asistencia y la colaboración institucional entre el ayuntamiento de Toledo y la iglesia católica y otras religiones y otras confesiones, supone una vulneración de la Carta Magna, creer eso tiene un tufillo totalitario que sí que atenta contra la Carta Magna, tiene un tufillo su moción anticlerical que yo creo que más propio de otros siglos y de otros regímenes, pero, mire, estoy convencido que los partidos constitucionales de este pleno van a votar que no y van a votar que no por respeto, precisamente a la Constitución, porque sí somos cons, constitucionalistas en todo, en todo, por cierto, yo, que también soy concejal como usted y que estoy convencido que a este Grupo municipal también nos han votado agnósticos, ateos, etcétera, etcétera, voy encantado a cualquier sitio al que se me invita, a cualquiera y como en una ocasión tuve, eh, en un momento tuve la ocasión de hablarlo con, eh, con alguien de esta Corporación, tampoco voy a decir el nombre, todos los concejales de esta Corporación representamos a todos los toledanos, nos hayan votado o no nos hayan votado, todos somos concejales del pleno del ayuntamiento de Toledo y todos representamos a todos, yo no represento solo a los que hayan votado solo al Partido Popular, usted no representa solo a los que hayan votado a Izquierda Unida-Podemos, por eso, cuando se nos invita, es una señal de cortesía y de educación asistir en la medida en que nos sea posible y no puedo, eh, terminar sin, eh, no le voy a citar lo que decía su compañero camarada Carrillo, en el año 79, sobre la Constitución, por eso, perdón, sobre la religión ni le voy a citar a otros, eh, eh, personas de izquierda, pero sí le voy a citar algo, una anécdota que contaba con mucha, eh, eh, ilusión el viejo profesor, Sr. D. Enrique Tierno Galván, nada sospechoso de ser un reaccionario religioso, ¿um?, cuando un ujier, había tomado posesión en el ayuntamiento de Madrid como alcalde de la ciudad de Madrid, le dijo que iba a quitar el crucifijo, el profesor, el viejo profesor le dijo, deje usted el crucifijo ahí, porque un hombre que murió por hacer el bien a los demás no puede molestar a nadie. Simplemente, entiendo que a usted no le guste, pues vaya usted a abrazar árboles y yo voy con usted y abrazamos árboles entre los dos, pero no tiene por qué venir e insistir en que el ayuntamiento se meta o no se meta o vaya o no vaya allá donde le inviten. Por tanto, en cumplimiento del artículo 16.3, en su conjunto, no en la primera frase que usted



cita, exclusivamente, en su moción, el Grupo municipal Popular va a votar en contra de su moción, ipor imperativo constitucional!, porque defendemos la Constitución en su conjunto. Muchas gracias.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: muchas gracias Sr. Corrales. Sra. Álvarez... No sé si ¿me escucha?, concejala del equipo de gobierno. La presidencia concede la palabra a la **SRA. ÁLVAREZ ÁLVAREZ**, que expone lo siguiente: sí, ¿me oís? **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA:** perfectamente. **SRA. ÁLVAREZ ÁLVAREZ:** eh, buenos días, buenos días a todos. Gracias Sra. presidenta por, por la palabra. Eh... Yo creo, Sr. Fernández, estando de acuerdo en prácticamente toda la moción que nos presenta, eh, le adelanto que nuestro Grupo va a votar en contra, y visto también un poco la polarización y, a veces, el crispamiento que supone este tipo de mociones que nos afectan muchas veces a los sentimientos de los creyentes o en, en fin, las convicciones más profundas que podamos tener o no tener cada uno, me van a permitir hacer una pequeña distinción, un poco en la línea también que ha hecho el Sr. Corrales, entre dos verbos, representar y, y acompañar y en este momento con la intervención... .. los ciudadanos que cada vez más... .. de un tono no exagerado en las intervenciones políticas y que suponen un lunar en... .. de temas tan sensibles... .. **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA:** Sra. Álvarez se le escucha... .. **SRA. ÁLVAREZ ÁLVAREZ:** y acompaño en este caso... .. ¿ahora, mejor?... .. **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA:** a ver, vamos a intentarlo de nuevo, Sra. Álvarez, porque no tiene buena cobertura o nosotros no tenemos buena cobertura, a ver si le escuchamos mejor ahora. **SRA. ÁLVAREZ ÁLVAREZ:** ¿ahora mejor? **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA:** sí. **SRA. ÁLVAREZ ÁLVAREZ:** ¿ahora mejor? De todas formas, es que se me ha abierto otra sesión, lo mismo que ha pasado con Juanjo Alcalde en la, en la propia panel de informático se me abre otra sesión distinta, con lo cual yo me oigo reverberando a mí también el sonido, no sé si a Juanjo le pasaba, le pasaba igual, bueno en cualquier caso... **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA:** pido a los servicios técnicos, por favor que intenten ajustar para que los concejales y las concejalas no tengan problema, los que están por videoconferencia. Gracias. **SRA. ÁLVAREZ ÁLVAREZ:** si se me escucha simplemente con, bueno, continuo en el sentido de que, evidentemente, de que cada uno nos representemos a nosotros mismos, cuando nos invitan, por parte de, de algún acto, de algún acto cultural, religiosos, deportivo, el que sea, entiendo que más que representar a todos y cada uno sus particularidades de los distintos concejales, representamos a todos los ciudadanos en general y lo que sí es seguro es que acompañamos a ese colectivo particular que quiere que estemos con ellos y por deferencia y por educación y porque es, tienen derecho también a que los representantes municipales estén pendientes de ellos, pues, pues les acompañamos y, en ese sentido, es en el que se debe entender la representación y por, eh, ser breve, también, por no repetir lo que también han dicho los compañeros, efectivamente, eh, no podemos estar más de acuerdo con el artículo 16 de la Constitución española es que se garantiza la libertad ideológica y religiosa como, como no vamos a estar de acuerdo con ellos todos los representantes que estamos ahora en el pleno y que nadie puede ser obligado a declarar sobre la ideología, pero también, como decía el Sr. Corrales, efectivamente el artículo 16.3 es más largo que solamente el primer párrafo que dice que ninguna confesión tendrá carácter estatal, también dice que los poderes públicos, y como tal el ayuntamiento, tendrá en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrá las consiguientes relaciones con la iglesia católica y con las demás confesiones y en ese sentido yo creo que se tiene que entender la actividad de acompañamiento y representación del ayuntamiento de todos los ciudadanos, de todos los colectivos de ciudadanos, no solamente en base al número o cuántos son, sino en base a que son ciudadanos y cada uno de ellos nos ha votado a cada uno de nosotros para que les acompañemos y en ese sentido de acompañamiento les representemos. Usted dice también los, los propios datos de la moción lo dicen, no es solamente que se



declaren católicos en general, tato practicantes como no practicantes, el 56,6% de los españoles, que yo estoy convencida que entre los habitantes de Toledo seguramente será un porcentaje, incluso, mayor y es que también acompañamos a cualquier otra religión como ejemplo el último acompañamiento que se hizo al primer Janucá que se hacía en Toledo después de casi 400 años y también se nos invitó y en ese sentido acompañamos a los sefardíes que quisieron estar con nosotros en ese momento y les puedo asegurar que son un porcentaje muy chiquitito, muy chiquitito de la población. Eh, en ese sentido pues les decía que vamos a votar en contra, porque nos parece que garantizamos más la Constitución con ese acompañamiento. Si votáramos a favor estaríamos... prácticamente no siguiendo, al pie de la letra, o no siguiendo en todo lo que pudiéramos seguir, ese punto 16.3, en su totalidad y en cuanto a lo último que pide, eh, él, él, el portavoz de, de Izquierda Unida, el Sr. Fernández, en el último apartado de su moción que está más relacionada pues con, con los datos fiscales del ayuntamiento, elaborar un censo con los datos que se dispone y que será público y nos lo pide el ayuntamiento, pues yo creo que él mismo se ha contestado con su, con su propia intervención, eh, les remito, pro seguridad, ya saben que siempre la, la transparencia del ayuntamiento está, tiene que estar vinculada a la protección de datos, los datos particulares de cada uno de los individuos y en la página 39 de la guía de protección de datos de la administración local, que está publicada por la agencia estatal de, de protección de datos, eh, si, si me dejan se lo, se lo cito literalmente, ante una pregunta frecuente que hacen los ayuntamientos que dice que si pueden los concejales de la oposición acceder a los datos tributarios obrantes en sus respectivos ayuntamiento, ya saben que, incluso, que los concejales que ustedes pue, que ustedes lo soliciten y puedan acceder a los datos particulares están en un riesgo de protección, incluso, menor que hacer públicos los datos, bueno, pues incluso en ese caso nos dice que la información de carácter tributario... **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA:** Sra. Álvarez se ha congelado... Ahora, no, sigue... **SRA. ÁLVAREZ ÁLVAREZ:** ... está sujeta a la derivada... ... 45... de la ley general tributaria... ... los particulares... **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA:** Sra. Álvarez, Sra. Álvarez, ¿hola?, ¿Sra. Álvarez? Ella sigue, ella sigue [risas] ¿sí? **SRA. ÁLVAREZ ÁLVAREZ:** buenas. **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA:** ¿sí?, hola. **SRA. ÁLVAREZ ÁLVAREZ:** ¿no se me oye? **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA:** ahora sí [risas] Siga, por favor, es que se ha quedado congelada, pero ahora sí, el último minuto no la hemos escuchao [más risas] **SRA. ÁLVAREZ ÁLVAREZ:** estoy preguntando si se me oye... ... **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA:** no, pues si les parece pasamos a la votación de la proposición... **SRA. ÁLVAREZ ÁLVAREZ:** ... protección de datos de la administración local que pul, publica la agencia española de protección de datos ... **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA:** bueno, Sra. Álvarez, no sé si me escucha, vamos a pasar a la votación, ¿pasamos a la votación?, bien. [se produce la votación cuyo resultado se contempla al principio de la moción]

6.c) MOCIÓN VOX: RECONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO A DON JAIME DE FOXÁ Y TORROBA.

Vista la moción objeto del presente punto, tras la lectura producida al respecto, por 1 voto a favor (1 Vox); 14 en contra (11 PSOE; 2 IU-Podemos Toledo y 1 No adscrito) y 8 abstenciones (6 PP y 2 Ciudadanos), de los miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:** Rechazar la citada moción, cuya propuesta literal es la siguiente:

PRIMERO: Que el ayuntamiento de Toledo otorgue el reconocimiento de la Ciudad de Toledo a Don Jaime de Foxá y Torroba, por su gran labor en pro de la defensa de la cultura, las tradiciones y la fauna española.

SEGUNDO: Que el ayuntamiento de Toledo no conceda el cambio de denominación del IES Jaime de Foxá, en ningún caso.

El debate de la moción de referencia se desarrolló de la siguiente manera:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: Sra. Ramos tiene la palabra. La presidencia cede la palabra a la **SRA. RAMOS FERNÁNDEZ** que expone lo siguiente: gracias. Doctor ingeniero de montes, técnico Forestal en Guinea Ecuatorial, Secretario General del Instituto de Ingenieros Civiles, en su ámbito de actuación como ingeniero de montes, fue autor de obras sobre el abastecimiento de maderas y sobre el autoabastecimiento nacional alimenticio, o sobre la naturaleza selvática de los antiguos territorios españoles en África, y de carácter más científico, destaca su obra "Marea Verde", que trata de temas de actualidad hoy en día, como el deterioro de la naturaleza y la necesidad de su conservación para futuras generaciones. Desempeñó importantes cargos en la dirección de montes del ministerio de agricultura y llegó a ser nombrado subdirector en el Instituto Forestal de Investigaciones y experiencias. Presentó ante la FAO un informe sobre "La influencia de los álamos en el patrimonio biogenético de las aguas continentales" Se integró en la Jefatura Nacional del Servicio de Pesca Fluvial y Caza, desde la cual realizó la gran labor de fomento de la caza y de la pesca en España, creando reservas de caza con intención de tutelar y de preservación, protección, reintroducción y salvación de las especies ibéricas en vías de extinción. Se propuso la supervivencia histórica de un pequeño rebaño de una veintena de cabras monteses originales de sierra Madrona, extinguida del resto de la cordillera Mariánica, para lo que no dudo en entrevistarse con el furtivo de más reputación para convencerle de que se respetara a esta especie relicta de cabra montés Fue autor de numerosas obras cinegéticas, destacando "Solitario: Andanzas y meditaciones de un jabalí", obra maestra de la cultura cinegética, tras la cual se esculpió un monumento para homenajearle, en la Sierra de Andújar. Asimismo, compuso el tradicional rezo que precede a las monterías, la Salve de los Monteros. Fundó el Real Club de Monteros. Participó en numerosas charlas sobre caza y pesca y dio a conocer a Félix Rodríguez de la Fuente y en reconocimiento a su trabajo y extensísima obra literaria, el Real Club de Monteros creó, en 1996, el premio Jaime de Foxá para la literatura cinegética. Creó centros de estudio y adiestramiento de rapaces en Briviesca y en la Casa de Campo de Madrid, así como los cotos salmoneiros en la cornisa cantábrica. Estuvo al frente de la Real Federación Española de Caza, y durante su mandato, se creó la Junta Nacional de Homologación de Trofeos y Mutuasport, la mutua de los cazadores, y proporcionó la promulgación de una nueva Ley de Caza, de 4 de abril de 1970, aún en vigor en algunas comunidades autónomas, que tenía como objetivo fundamental garantizar la protección de la fauna española, asegurar su conservación y fomento y reglamentar racionalmente su aprovechamiento. Igualmente, impulsó desde su cargo, la creación del Instituto para la Conservación de la Naturaleza, el ICONA. En el ámbito deportivo destacó por ser campeón de España de esquí de fondo y subcampeón de España de Slalom. Presidió la Federación Nacional de Pesca y Actividades Subacuáticas y la Federación Castellana de Fútbol, En el plano político, en febrero de 1971, se le propuso como gobernador civil de Toledo, cargo que desempeñó hasta su muerte el 28 de enero de 1976, defendió la promoción universitaria de la ciudad y denunciando la contaminación de las aguas del Tajo, lo que le supuso un enfrentamiento directo con la Administración central. Novelista, articulista, conferenciante, ingeniero, político, periodista y caballero del brazo militar de la nobleza de Cataluña, estuvo en posesión de numerosas distinciones civiles, entre otras, la de comendador de la Orden del Mérito Civil y del Mérito Agrícola; Medalla de plata al Mérito Deportivo y al Mérito Sindical, la Gran Cruz del



Mérito Aeronáutico, así como la Medalla de Oro de la Cruz Roja Española y el Collar de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas y como Capitán de Ingenieros, recibió la Medalla de Campaña, dos Cruces Rojas al Mérito Militar, la Cruz de Guerra y la Cruz de la Corona de Italia.

Con todo esto solicitamos a este pleno do, a un acuerdo:

PRIMERO: Que el ayuntamiento de Toledo otorgue el reconocimiento de la ciudad a Don Jaime de Foxá y Torroba, por su gran labor en pro de la defensa de la cultura, las tradiciones y la fauna española. Y

SEGUNDO: Que el ayuntamiento de Toledo no conca el cambio de denominación del IES Jaime de Foxá, en ningún caso. Gracias.

SR. VICEALCALDE: muchísimas gracias Sra. Ramos. Sr. Núñez tiene la palabra. En este caso la presidencia cede la palabra al **SR. NÚÑEZ GIL** que manifiesta lo siguiente: gracias Sr. Sabrido. Como voy a ser muy breve en la respuesta, voy a hacer tres, eh, breves también, eh, comentarios. Eh, Sr. Fernández, eh, él... Francisco Franco no era caudillo, su rango militar era general, caudillo es un apelativo, lo digo para que hablemos con propiedad de, de todas las cuestiones. Eh... segundo comentario, compañero Corrales que quería felicitarle y darle las gracias por, por fin, reconocer que los 25 concejales, de este ayuntamiento, representamos a la ciudad de Toledo, hace un mes no pensaba lo mismo a tenor de las palabras que profirió, en este mismo salón, refiriéndose a, a mi persona y, y bueno, la verdad es que como estamos en, en periodo navideño, no voy a cantar un villancico, por cuestiones obvias, pero voy a recordar una breve estrofa de un, de una canción, de Charles Brassens, que tradujo al castellano Paco Ibáñez y que popularizó José María Sanz Beltrán, más conocido como "Loquillo", la marra, la mala reputación, que dice en una parte de, de esa, de esa canción: *haga lo que haga es igual, todos lo consideran mal, yo no pienso, pues, hacer ningún daño queriendo vivir fuera del rebaño*. Lo digo por el tema de la representación que unos tienen y, y otros no. Y en cuanto al fondo de, de la moción, Sra. Ramos, eh, mire, yo no voy a negar ni uno solo de los méritos civiles del Sr. Foxá, ni uno solo, es decir, era una persona culta, era una persona leída, era una persona, eh, con una, un, un gran abanico en distintas disciplinas, lo que pasa es que no puedo estar de acuerdo con otra, con otras cuestiones, es decir, una persona que adquiere méritos militares, desgraciadamente, en una guerra civil, que no nos estaba defendiendo de nadie, en una guerra en la que nos estábamos matando entre nosotros, me cuesta bastante, bastante más, es decir, una persona que tiene dos cruces al mérito militar, una cruz de guerra, eh... miren, me cuesta, me cuesta bastante dirigir, dige, digerirlo, es más una persona que, que, que ostenta la orden imperial del yugo y las flechas, distinción civil y militar española, la de mayor rango que se otorgaba durante el franquismo, un galardón del nuevo estado al mérito nacional, un galardón que otorgaba el gran maestro de esa orden que era él, el entonces jefe del estado, un galardón que ostentan reconocidos demócratas, y entiéndase el sarcasmo, reconocidos demócratas como Benito Mussolini, al que se le otorgó en el año 37, cono Adolf Hitler, al que se le otorgó en el año 37, como Rudolf Hess, ministro del Reich y lugarteniente de Hitler, que se le otorgó en el año 38 o como ese otro gran demócrata y jefe de las SS, Heinrich Himmler, que se le otorgó en el año 39. Entiéndame que los méritos civiles de una persona culta no son cuestionables, pero me va a permitir que cuestione los méritos militares, es más estamos hablando de una cuestión que no parte ni de este ayuntamiento ni de ninguna institución, parte directamente del propio colegio, en cumplimiento de una ley que lleva en vigor desde el año 2007 y que los gobiernos habidos en este país, desde el año 2007, no han modificado ni un punto ni una coma, pese a que lo llevaran en su programa electoral como así sucedió al gobierno de Mariano Rajoy que iba a modificar aquella ley o derogarla y, al final, no se hizo absolutamente



nada, es decir, nadie está cometiendo ninguna ilegalidad por solicitar el cambio de nombre y como solicitar el cambio de nombre es algo meramente decorativo, porque se va a seguir prestando, eh... servicio y se va a seguir educando y formando a nuestros hijos y a todos los niños que asistan a, el centro, se llame como se llame, y como es un tema institucional y como, además, hay unos, como he dicho, unas cuestiones militares, con las que no puedo estar de acuerdo, pues obviamente, eh, no voy a votar a favor de su moción, pero, mire, me alegra mucho que, eh, que el Sr. Foxá una de las cuestiones que defendiera fuera el deterioro del medio ambiente, cosa que ustedes mismos niegan ya que, como todos sabemos, son negacionistas del cambio climático y del deterioro, del deterioro del medio ambiente, que el Sr. Foxá ya alertaba en, en su época. Nada más, muchas gracias.

SR. VICEALCALDE: eh, muchísimas gracias Sr. Núñez. Sra. Ramos tiene la palabra. Seguidamente se cede la palabra a la **SRA. RAMOS FERNÁNDEZ**, que hace uso de la misma con la siguiente alocución: gracias. Esta moción surge, esta moción surge como propuesta del cambio de nombre del CEIP Jaime de Foxá, ocurrencia de alguien con afán de protagonismo, que refugiándose en el alumnado del centro y tratando de ampararse en la sectaria y totalitaria Ley de Memoria Histórica ha buscado su momento de gloria, para esta aberración, que denominan propuesta educativa, aunque han prescindido torticeramente de los logros de la persona y se han centrado exclusivamente en su militancia política y ahora nos encontramos que también en sus, eh, logros, eh, militares, pero no han reparado en que, en los cargos que desempeñó con solvencia fueron gracias a su formación, a su preparación y a su capacidad. Gracias a esa formación, a esa preparación y a esa capacidad, que como han cambiado las cosas, ¿verdad?, y si no pues que se lo cuesten a la Sra. Adriana Lastra y compañía. Pretenden cambiar el nombre de un instituto de nuestra ciudad, otorgado como reconocimiento a la trayectoria de D. Jaime de Foxá como ingeniero de montes, humanista, literario, amante y defensor de la naturaleza y de nuestro río Tajo, por el nombre de una activista nacida en Alabama, Rosa Parks, importante para el movimiento afroamericano del otro lado del océano, que absolutamente nada tuvo que ver con esta ciudad, es un auténtico despropósito que solo se puede entender desde la falta de conocimiento de la figura que nos trae hoy aquí o desde el de, delirante e inquietante sectarismo de los promotores de la idea. Sea como fuere entendemos que es un error mayúsculo, es más, en un principio los promotores de la idea decidieron buscar, en aras de una igualdad mal entendida y hasta mal intencionada, una mujer ligada al barrio de Santa María de Benquerencia, lo cual podría hasta tener su lógica, si no fuera por el sectarismo que emana de la necesidad de distinguir a las personas por su sexo y no por sus logros y por lo innecesario de prescindir del justo homenaje dado a un auténtico prohombre. Esta idea derivó, de algún modo, en que los requisitos no solo cruzaron el río Tajo, sino que cruzó el océano y no buscaron méritos, buscaron el impacto mediático puesto que esa misma acción que realizó Rosa Parks la llevó a cabo Ida Wells 71 años antes o Irene Morgan 10 años anteriores, pero, es más, si ya la idea final de lo que se trataba era buscar el nombre de una mujer importante, para el movimiento afroamericano, para reno, renombrar un centro escolar habría tenido más sentido elegir el nombre de Ruby Bridges, niña afroamericana de 6 años que tenía que ser escoltada para ir a un colegio de blancos en 1960 en Estado Unidos. Llegados a este punto cabe preguntarnos si no sería más apropiado utilizar el nombre de ese niño, de 5 años, de Canet, que sufre una nauseabunda campaña de acoso y hostigamiento por parte de los independentistas sin escrúpulos, socios del gobierno de la nación, por pretender recibir una educación en castellano en España. Básicamente, con esto, quiero que entiendan varias cosas: lo disparatado de creer que todo aquello que no gusta a un reducido grupo de personas debe de ser cambiado por encima de la opinión de la mayoría y que hay que aceptarlo sin cuestionarlo; que la elección auténticamente del nuevo nombre deja claro lo endeble de esta ocurrencia in, innecesaria; que urge derogar la Ley de Memoria



Histórica y que en un instituto de la ciudad lleve el nombre de Jaime de Foxá debería de llenarnos de orgullo a todos los toledanos y así, con todo esto, si aún no les he convencido de lo inapropiado de ese cambio de nombre del instituto, les invito a leer el artículo 15.1 de la Ley de Memoria Histórica y tratar de encontrar alguna justificación para el mismo, no lo van a encontrar. Por último, quería decir que no estoy nada contenta con tener que presentar esta moción porque no debería de ser necesario que tengamos que reconocer, en este pleno, la relevancia de una persona que es algo que debería de estar claro par todo el mundo y porque creo sinceramente que el AMPA del centro debería dedicar su tiempo a buscar la manera de mejorar la acción educativa en el mismo, en lugar de perder el tiempo y hacérselo perder a los demás con asuntos que nada importan más allá de la crispación y de la división en los institutos como en los colegios se debería de enseñar y for, y formar, nunca adoctrinar.

SR. VICEALCALDE: muchas gracias Sra. Ramos. Sr. Fernández tiene la palabra. La palabra se cede al **SR. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, que manifiesta lo siguiente: bueno, pues yo espero que los constitucionalistas convencidos de todo el texto constitucional se unan y con, y, y, y aprueben, lo comentaba el compañero Corrales, eh, venir conmigo de manifestación para recuperar los sectores estratégicos para el bien común de la sociedad, eso es lo que dice el artículo 128, en concreto dice: *que se acuerda la intervención de empresas cuando así lo aconseje el interés general*, así que les espero en esas manifestaciones tan constitucionalistas y que ustedes pasen del artículo 16 que parece que hay un corte profundísimo, parece que está las fosas de Las Marianas y que a partir de ahí la Constitución, eh, importa bastante menos, les espero en el artículo 128 a los constitucionalistas convencidos, porque nosotros también lo somos, de toda la Constitución y por eso vamos a votar que no a esta moción, por dos cosas, por dos cosas fundamentales y ahora las comentaré, una por la Ley de la Memoria Democrática, que le guste a usted más o le guste a usted menos es una ley que está en vigor, y otra por la falta de respeto que demuestra usted a las decisiones del Consejo Escolar de un centro público de la ciudad de Toledo, por cierto, el mío, yo fui al colegio Jaime de Foxá hasta a estudiar al colegio Jaime de Foxá y luego al Alfonso X el Sabio, en el Polígono de Toledo, pero, eh, la falta, eh de respeto que tiene usted que se toman en esos consejos escolares, que son de las poquitas, de las poquitas decisiones que permite, después de la Ley Wertz, educativa, tener a los centros, a los consejos escolares, de las poquitas que les quedan, todo lo demás se lo quitaron. Mire, usted nos habla, nos alaba la figura de este señor como un señor al que le gustan los pájaros y los lobos y la naturaleza y el Tajo, ésta, está extraordinario, eso está muy bien, nosotros ya vinimos con una moción y fue el chascarrillo de, del pleno, ¿no?, oiga, es que los pájaros comen insectos, aj, pero esto a quien le importa, bueno, ahora traemos a un señor al que le gustan los pájaros, los lobos, las retamas y al Tajo, y el Tajo, bueno, pues estupendo. Este señor fue miembro de Falange Española que en... desde el año 1933, fue el año en el que los movimientos fascistas españoles se aglutinan en torno a la contestación de la Segunda República, en torno a la Constitución del año 1931 y en 1933 esos movimientos fascistas españoles, asimilados a los italianos y a los alemanes, crean la Falange Española Tradicionalista y de las Jons y este señor, Jaime de Foxá, eh, fue miembro fundador, miembro fundador junto con el gran líder de esta Falange que fue José Antonio Primo de Rivera, por cierto, esta Falange, no queremos olvidar, que fue el aparato ideológico que dio un golpe de estado militar a un régimen constitucional y democrático que fue el de la Republica, que no gustó y que se le atacó con un golpe de estado militar, pero era un régimen legítimo y democrático, y democrático, como en las elecciones ustedes, ustedes no, la Falange Española no consiguió los resultados que esperaban, ustedes, la Falange, decidió dar un golpe de estado en este país, por lo tanto, nosotros un señor que militó en este go, en éste, en este partido creo que incumple la memoria democrática, pero



es que, además, Jaime de Foxá fue jefe provincial de Falange Española y de las JONS, fue procurador de las primeras, de la primera legislatura de las Cortes franquistas entre el año 43 y el año 46 les recuerdo que en ese momento el gran, el gran brazo armado que tenía el régimen era el cuñadísimo, Serrano Suñer, son, fueron los momentos más duros del franquismo en este país esas primeras Cortes, en esas primeras Cortes franquistas. Fue miembro de la junta nacional de los Alféreces Provisionales que durante el tardofranquismo se empeñaban en mantener en alza la figura del caudillo, icaudillo!, lo digo tranquilamente, incluso con desconocimiento, fíjese me tiro a la piscina y lo digo, el caudillo, querían ese tipo, querían mantener el régimen del caudillo, de Franco, que era el que reprimía en nuestro país. Fue gobernador de la provincia de Toledo, en el año 1972 y le invito al compañero Julio Comendador que, además, es diputado, que investigue en su archivo, en el archivo de la diputación provincial el número 77 de la revista "La Provincia" y en ese número 77 de la revista La Provincia, Jaime de Foxá cuando toma posesión, en el que se reproduce parte de su, eh, discurso, dice que llegaba al cargo con la adhesión inquebrantable y firme al caudillo, no lo digo yo, lo dice él, al caudillo de España, no en general y al general, al caudillo de España. Un señor que se alinea con un estado fascista a nosotros nos parece que incumple la Ley, en vigor, de Memoria Democrática de este país y mucho se ha tardado en cambiar el nombre y, además, le decimos que no porque, por la falta profunda de respeto que tiene usted a la decisión legítima y democrática de un Consejo Escolar que decidió, de manera, insisto, legítima cambiar el nombre de su centro, porque puede hacerlo. Eligió a Rosa Parks, esto no es una ocurrencia, esto no es una ocurrencia, esto es una decisión democrática de un grupo de padres, madres, profesores, personal, alumnos, de un centro público de Toledo que ha decidido cambiar el nombre de su centro, ha iniciado sus trámites y ahora pasará por el Consejo Escolar municipal que nos traerá, tramitaremos los que tengamos que tramitar y usted, lo que no le gusta en realidad, pues es que se lo está, a nosotros lo que nos da la sensación es que se lo dan a una mujer y encima negra, a una mujer y encima negra, que peleó, hasta la extenuación, por los derechos civiles internacionales, entiendo que usted esto de internacional le suena lejos y prefiere los movimientos autárquicos en los gobiernos, pero esos movimientos autárquicos en los gobiernos son los que mantenían, entre el año 43 y 46, las Cortes franquistas en nuestro país, la autarquía económica y política es la que mantenían en otros tiempos, eso sí que es el siglo XX, esa autarquía que ustedes parece que lo que les duele es que sea una mujer, negra y que hablaba parece y que hablaba de movimientos civiles en el ámbito internacional, de lo que muchas mujeres, también en nuestro país aprendieron y pelearon, por eso, como digo, porque incumple la memoria democrática y porque no respeta la decisión del Consejo Escolar de un centro público vamos a decir que no a su moción.

SR. VICEALCALDE: muchísimas gracias Sr. Fernández. Sr. Comendador, por el Grupo municipal Ciudadanos, tiene la palabra. Llegado este momento, la presidencia cede la palabra al **SR. COMENDADOR ARQUERO**, que realiza la siguiente manifestación: gracias vicealcalde. Sí, Sra. Ramos, antes he hecho un juego que como no, la que presenta la moción no puede contestar la última, esperando que usted me respondiera y, y, y no lo ha hecho, y... bueno, ya ha sacado el Sr. Fernández la, la lista de, de la compra de... como está ligado, este hombre, a el régimen franquista, la dictadura y, y, y, de verdad, a mí me llama mucho la atención que no esté, en ningún momento, en la exposición de motivos, habla en un parrafito, ahí, en el plano político y tal... fue gobernador civil de Toledo, bueno, pues cuando fue gobernador civil de Toledo, como bien ha dicho el Sr. Fernández, era el jefe provincial del movimiento, también. A mí esto me mosquea, Sra. Ramos, eh, es que no, es que me mosquea, quiero decir, vamos a poner las cartas sobre la mesa, de lo que era este hombre y a partir de ahí podemos debatir y, en este sentido, desde Ciudadanos, siempre vamos a estar dispuestos porque,



para empezar, creemos en la reconciliación de los españoles, lo hemos defendido siempre, y, y, y estas dos Españas que han hecho tanto daño y siguen haciendo tanto daño a la, a la concordia que vemos día a día y lo estamos viendo hoy en pleno que iba a ser navideño, pues siempre nos enfrentaremos, pero nunca preguntando el carné político de, de una persona de donde viene y, y, y este señor, Don Jaime Foxá, yo me he tomado la, la molestia de leerme algunos párrafos, por ejemplo, del libro éste "Solitario" y la verdad es que es un libro muy interesante, algunos lo catalogan de, de obra maestra porque es verdad que sí que te, te mete de lleno en un monte y, y te describe pues, pues, efectivamente, la, ahora que estamos hablando mucho de la España vaciada y demás, lo, lo positivo que tiene vivir en el mundo rural y todo lo que eso conlleva, pero es que plantean un debate ideologizado, yo entiendo, ¿eh?, porque, además, eh, hasta, hasta en el acuerdo dice la denominación del instituto Jaime de Foxá, que para mí es un colegio, para empezar, entiendo que ustedes ni han hablado con l, eh, Consejo Escolar, ni han hablado con el AMPA, no se han interesado con cómo ha sido un proceso de cambio de nombre que, según hemos hablado con ellos, ha durado casi dos años, e, incluso, en el abanico de nombres se planteó también hasta Santa María de Benquerencia, bueno, lo han intentado plantear a su manera, es verdad que, desde Ciudadanos también, esto nos da mucha pereza, eh, el estar enfrascados en esto de cambiar los nombres, bueno, pues yo creo que los problemas que tenemos, hoy en día, son mucho más importantes, pero al final también hay que respetar, eh, lo que se va, lo que se va viendo y no vamos a entrar en su juego de en una moción del pleno, eh, debatir, ahora, sobre si tenemos que otorgar un reconocimiento o no, y, y, si hay que cambiar el nombre, ahora no, porque, efectivamente, ya habrá plazos para ello, nosotros en, en este momento nos vamos a abstener y ya tendremos un debate en el marco de este ayuntamiento, con el Consejo Escolar, con las distintas comisiones y pleno, para cuando haya que cambiar el nombre y así aprovecho este minutito que me falta, largo, para acordarme de, de mi compañera Amparo y de mi compañero Esteban para que, bueno, pues a Amparo nada, desearele un futuro profesional prometedor que sé que lo tiene, ha sido un honor tenerla como, como compañera y a Esteban pues mucho, mucho ánimo, mucho, eh, cariño para ésta, esta navidad que vas a estar rodeado de los tuyos y a seguir hacia adelante. Nada más.

SR. VICEALCALDE: muchas gracias Sr. Comendador. Por el Grupo municipal Popular, PP, Sr. López Gamarra. El turno es cedido por la presidencia al **SR. LÓPEZ GAMARRA**, que pasa a exponer lo que se transcribe seguidamente: eh. gracias Sr. presidente. Buenos días. Yo quiero apro, aprovechar, eh, mi turno de intervención para deseareles feliz navidad, paz y salud, para todos, y, sobre todo, especialmente para nuestro compañero Esteban Paños. Bien, entrando en la moción, pues, hombre, yo creo que todos conocemos la figura del Sr. de Foxá, y más ahora a raíz de la presentación de esta moción y creo que, que nadie podrá negar, negar la gran formación de, de este señor y su interés por la naturaleza y la conservación de los montes, así como la protección de determinadas especies en vía de distinción, de extinción, perdón, también se interesó por las aves rapaces, creando centros de estudio y adiestramiento y ocupó, una gran parte de su vida, a la protección de la fauna española, aunque no es éste el objeto de esta moción, sí me gustaría destacar como se involucró con la ciudad de Toledo, interesándose por el avance de la universidad de nuestra ciudad y como denunció la contaminación de nuestro río Tajo ante las autoridades del momento, quizá fuera por esto, por estos motivos por los que se le puso, se le puso su nombre a, a , a este colegio. Imagino, no obstante, que el miembro del claustro de, de, del colegio Jaime de Foxá, al que se le ha ocurrido esta brillante idea de cambiar el nombre, en su ejercicio de docente y de manera objetiva, ¿verdad?, habrá difundido estos aspectos de una figura que sí se preocupó y mucho por nuestra ciudad y quizá fuera uno de los primeros ecologistas en la defensa de la salud de las aguas de nuestro río Tajo, quizá fuera



por todo esto por lo que se le puso el nombre a este colegio. Desde luego, yo no he sentido ningún clamor popular ni, ni ninguna demanda, por parte de la sociedad, para que se cambie el nombre a este centro, no, no, siento otro tipo de demandas por parte de la sociedad, en general bastante más importantes, quizá si al que se le ha ocurrido estuviera más centrado en la formación del alumnado es posible que no se lo hubiera, no hubiera tenido tiempo de estar enredando, ¿eh?, ni mucho menos en complicar la vida a los alumnos en cuestiones políticas, pero el Grupo municipal Popular no está aquí ni para defender la figura del Sr. de Foxá ni para exigir al ayuntamiento que reconozca a la figura de este señor, porque entendemos que ya se le reconoció cuando se le puso su nombre a este colegio, por lo tanto, por lo tanto, nosotros, eh, le presentamos una, una transaccional, eh... al Grupo de Vox para que elimine el primer punto de los acuerdos y nos centremos solo, solo y exclusivamente en que este centro no cambie de, de nombre. Muchas gracias.

SR. VICEALCALDE: mucha gracias Sr. López Gamarra. Sr. García tiene la palabra por el Grupo Socialista y el equipo de gobierno. Finalmente, la presidencia cede la palabra al **SR. GARCÍA PÉREZ** que interviene con la siguiente exposición: muy buenos días. Eh, me uno, como no puede ser de otra forma a la felicitación navideña y los mejores deseos para el próximo año y de forma muy especial para Esteban Paños, eh, en esta navidad. Eh, realmente no salgo de mi asombro, no salgo de mi asombro por la actitud especialmente de los Grupos de la derecha, Grupos de la derecha, que acaba de trasladar el PP y Vox, que lo que piden fundamentalmente es que incumplamos el espíritu democrático de la toma de decisiones, espíritu democrático que guía el Consejo Escolar del Jaime de Foxá, en el curso escolar 19-20 a proponer, precisamente, el cambio de nombre, el cambio de nombre con 20 votos a favor, 3 en contra, 5 abstenciones y los miembros del Consejo, en aquella fecha, plantean siempre en el ámbito de la, la legislación y hablo también en el marco constitucional, pues en ese marco presentan o plantean el realizar esa propuesta, desde luego está avalada por, por la propia consejería, en cumplimiento de la normativa y de la legislación, y desde el Consejo Escolar pues también se plantea, con la complicidad del claustro de profesores, de la familia, de las asociaciones, del Consejo Escolar, que se planteen candidaturas, precisamente, para que se pudi, pudiese proceder a la votación, la votación, eh, que integró a alumnos, desde tercero... a sexto, por cierto, de un centro que no es un instituto, me da un poco lástima observar como las propias mociones no se trabajan, se dicen que se reconozca cuando hay un reglamento, aprobado en 2010, de reconocimientos, honores y distinciones de nuestra ciudad, que ha sido, generalmente, una vía de consensos, ahora Vox, desde luego, nos hace nuevamente este regalo de navidad que no sé, precisamente, si está en línea con el espíritu navideño de la propia religión católica a la que dice defender y, además, parece que no tiene mucha coherencia con ese espíritu, de los 286 votos, eh, emitidos, eh, se otorgaron a favor, y éste es el orden, primero Rosa Parks, segundo Benquerencia, tercero Clara Campoamor, cuarto Maga, Margarita Salas, quinto María Curie, es la siguiente María Moliner, Mari Carmen Martínez Sancho, Victoria Losada y Carmen de Burgos, ésta es la votación, el orden de pre relación que planteó el Consejo Escolar que como saben pues integra pues a toda la comunidad educativa de este centro, centro que se ubica en el Polígono, Sra. Ramos, se ubica en el Polígono y es un centro, evidentemente, que tiene 6 unidades de infantil y 12 unidades de primaria y un aula atea también, no es un instituto y en ese sentido, eh, la verdad que lamento, lamento precisamente, y en estas fechas más, tenerle que decir que la moción es, en sí, una provocación, es buscar problemas, nuevamente, donde no los hay y tratan de resolverlo fuera de la legislación y, además, fuera de la Constitución, fuera, está fuera de lugar y de tiempo, si no conoce el reglamento, también es importante que se informe antes de plantear este tipo de mociones, sobre todo porque el ayuntamiento no concede el cambio de denominación, es una potestad de la Consejería de Educación del gobierno



autónomo, pero independientemente nuestra competencia, si quiere se la traslado y así lo hemos acordado en el Junta de Gobierno Local de 1 de diciembre, nos pronunciamos y nos pronunciamos como Junta de Gobierno Local, de acuerdo, en sí, con lo que es el dictamen de la Secretaría General, que, precisamente, tiene la atribución, este órgano superior, tiene la atribución de pronunciarse en torno a, a esta cuestión, que hicimos el día 1 de diciembre y pueden tener perfectamente la certificación y nuestro posicionamiento no puede ser de otra forma, nuestro posicionamiento es respetuoso, primero con la autonomía de los centros recogida en toda la normativa educativa y también es respetuoso, como no pude ser de otra forma, con el espíritu democrático, evidentemente, el proce, el procedimiento democrático que empezó usted la mañana diciendo que respetaba la Constitución del 78, por eso hemos tramitado el cambio de nombre que resolverá la propia consejería en las formas que han establecido el propio Consejo Escolar, digo, de un centro del Polígono que le quiero decir que existe, que hay personas que han votado, que hay un procedimiento, que no es una ocurrencia y, de verdad, le ruego, sobre todo, respeto, respeto a las personas, al proceso y a la dignidad de esas personas cuando ejercen su voto democrático frente a quienes quieren imponer la figura de un gobernador civil de la dictadura nombrado por el general Franco, independientemente de otras valías, no voy a entrar a valorar, porque no me gustaría y menos en estas fechas si le molesta también que el nombre elegido sea, precisamente, de una mujer, de una mujer que se reveló contra el machismo y también de una mujer, en sí, activista, afroamericana, una figura importante del movimiento por los derechos en el mundo y, en ese sentido, la verdad que esa vida dedicada a batallar contra el racismo sin duda representa también un principio, un principio de trabajo por la igualdad que apoyamos con, realmente, con esta propuesta, con esta propuesta que hemos hecho, insisto, la Junta de Gobierno, el día 1 de diciembre y que avala pues el planteamiento de los pode, de la propia comunidad educativa del actual centro Jaime de, de Foxá y, por tanto, pues no podemos, en ninguno de los casos, votar a favor de esa moción.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: muchas gracias Sr. García. Sé que hay una transaccional que ha presentado el Partido Popular. ¿Sra. Ramos? **SRA. RAMOS FERNÁNDEZ:** no, no se acepta la, la transaccional del Partido Popular, porque creemos que sigue siendo necesario y más con lo último que acabamos de escuchar, poner en, en valor tanto la labor como los logros, no, eh... no sesgar la historia de una persona. Gracias. **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA:** bien. Muchas gracias Sra. Ramos. Pasamos a votar la proposición de Vox.

[se produce la votación cuyo resultado se contempla al principio de la moción]

7. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE LA RENUNCIA EFECTUADA POR PARTE DE LA CONCEJAL D^a. MARÍA AMPARO GRANELL CALVO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

*Escrito del 25 de noviembre de 2021 presentado por D^a. María Amparo Granell Calvo renunciando a su condición de concejal del Ayuntamiento, cargo ejercido tras la toma de posesión en la sesión constitutiva de la Corporación el día 15 de junio de 2019 al haber sido proclamada electa con la candidatura presentada por el Partido Popular, en la que ocupaba el puesto número 3, y de conformidad con lo previsto en la legislación electoral y del régimen local, así como en la Instrucción de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, de 10 de Julio de 2003.



Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros corporativos presentes, **ACUERDA:**

Primero. Tomar conocimiento de la renuncia formulada por la Concejala **D^a. MARÍA AMPARO GRANELL CALVO**.

Segundo. Solicitar a la Junta Electoral Central la expedición de la credencial acreditativa de la condición de Concejala del siguiente candidato de la lista electoral del Partido Popular, que de la documentación obrante en el Ayuntamiento resulta ser **D. MIGUEL ÁNGEL DE LA ROSA MARTÍN**, siguiente candidato en la lista electoral del PARTIDO POPULAR a las elecciones locales 2019.

Interviene la **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA** manifestando lo siguiente: bueno, llegado este momento te quiero agradecer, en nombre de la Corporación, tu trabajo, que has hecho, en esta legislatura tan difícil, tan complicada para la ciudad. Gracias por tu labor, gracias, gracias por tu esfuerzo, lo decía tu compañero, Pablo Corrales, y, además, subrayo sus palabras, todos representamos y todas representamos a los toledanos, por tanto, has representado a los toledanos en unas situaciones muy difíciles, donde la ciudad ha tenido que vivir su primera, su peor época de los últimos, yo creo que de los últimos 100 años. Gracias Amparo, gracias por tu trabajo, por tu dedicación y en nombre de la Corporación sé que algo lo querías y te gustaba... te voy a dar un regalo para que lo tengas siempre presente y lo lledes en el corazón.

[La Sra. alcaldesa hace entrega, en nombre de la Corporación, de una bandera de la ciudad de Toledo a la Sra. Granell Calvo. La Corporación aplaude el gesto y a la Sra. Granell Calvo]

Interviene la **SRA. GRANELL CALVO**: qué difícil, eh... Hoy me voy a permitir el lujo de tutearos. Gracias Mila. Eh... me voy con pena, eh... pero, de verdad, enormemente agradecida. Ha sido un... un lujo, un honor, un orgullo ser concejala de mi ciudad, el haber trabajado a vuestro lado, al lado de todos vosotros, eh... el haber trabajado al lado de los funcionarios y todo el personal de, de esta casa. Eh... solo me puedo ir, eh... eh, agradecida, si hoy me permitís, eh, otra licencia más, os pediría que desde la diversidad de nuestras ideas intentéis llegar a, a grandes acuerdos, a consensos que sean buenos para que nuestra ciudad avance y para que los toledanos mejoren. Si he ofendido a alguien, en este tiempo, perdón, eh... nos vemos por Toledo, feliz navidad, Esteban te esperamos, al prox, al primer pleno que vengas estaré aquí, para acompañarte en tu vuelta. Gracias, feliz navidad y, y... no puedo decir nada más.

[aplausos, de nuevo]

8. INTERPELACIÓN AL CONCEJAL DE URBANISMO EN RELACIÓN SITUACIÓN Y GESTIÓN DE LA VEGA BAJA INCLUIDA LA PERALEDA.

Interviene, en primer lugar, la **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA** para explicar sucintamente el desarrollo del punto en cuestión y lo hace de la siguiente manera: como saben ustedes, perfectamente, tienen, el tiempo son 10 minutos del Grupo que interpela, 10, eh, minutos de la persona interpelada, en este caso el concejal, 5 minutos por parte también del Grupo que interpela, por parte de Vox y 5 también por parte de, en defensa de la gestión del concejal y luego el turno de palabra de los Grupos, por lo tanto, tiene la palabra la Sra. Ramos por, eh, un tiempo de 10 minutos. La presidencia cede la palabra a la **SRA. RAMOS FERNÁNDEZ** cuya exposición es la siguiente: gracias. Hemos pedido su interpelación, la interpelación del concejal delegado de urbanismo para ver, si de una vez por todas, y de forma clara y concisa, es capaz de explicar a todos los toledanos y a este pleno, lo que



refleja el convenio firmado con las tres administraciones y qué pretenden con dicho convenio. Esas administraciones que, por otra parte, no se cansan ustedes de repetir que era muy difícil que su pusieran de acuerdo y eso que las tres administraciones son socialistas, Ministerio de Cultura, el Sr. Iceta, Junta de Comunidades, el Sr. García-Page y el Ayuntamiento de Toledo con la Sra. Tolón Para empezar y ya dice mucho ese... en ese acuerdo se han dejado, se han dejado fuera al resto de la Corporación pues solo está la Sra. alcalde o la persona que ella delegue, por parte del ayuntamiento, no se olviden que el ayuntamiento de Toledo no son solo ustedes, que también lo conforman cuatro Grupos políticos más, ustedes que dicen que son los del consenso. Es un convenio intrascendente, incompleto y que no aporta nada nuevo, llevan muchísimos meses anunciando su firma y luego nos encontramos con que no se concreta absolutamente nada, es un convenio trampa, lleno de subterfugios para confundir y engañar a los toledanos, cosa que, por otro lado, se les da bien y así, por otro lado, intentan cumplir con lo que se les solicita desde Bruselas, a lo único que se han dedicado con ese convenio es a parcelar la Vega Baja, dándoles diferentes nombres, ¿para qué?, para poder decir que van a preservar el paraje singular para poder edificar a 60 metros del Circo Romano, para decir que protegen lo que ya está protegido y, en definitiva, para que no se sepa de qué se está hablando. Queremos saber, Sr. Sabrido, qué abarca el convenio, cuál, cuál es la extensión que pretenden ustedes que quede incluida dentro del mismo pues nada dicen si queda incluida La Peraleda, la Fábrica de Armas, los Polvorines y los espacios entre los BIC. Entienda nuestra preocupación pues tan solo un mes después de publicarse el convenio, en el boletín oficial del estado, nos encontramos con que se han vendido casas de lujo dentro del Circo Romano, entendemos que se refiere dentro del BIC del circo Romano y no, no son bulos, no son bulos que nos hayamos inventado las, los de Vox, es información de la propia promotora, la publicidad de la inmobiliaria y que ustedes mismos, un domingo de puente por la tarde, comunicaron, con ellos, para pedirles que la retiraran. Lo cierto y verdad es que apenas un mes después de sus declaraciones de que no se especulará en la Vega Baja, pues, la verdad, es que no tiene ningún valor salvo que la baja, la Vega Baja no signifique lo mismo para ustedes que para el resto de los toledanos, por eso queremos que nos aclare que es lo que pretenden proteger, pues, bien, como decíamos con el anuncio de, eh, estas casas que se están construyendo, eh, y que ya están en ven, se van a construir y que ya están vendidas, según la propia información, no de los bulos de Vox, llega a los pocos días de la firma de este convenio y sorprendentemente es dentro del BIC del Circo Romano, en ese convenio que ustedes firman días antes aparece una nueva denominación, sitio histórico y natural de la Vega Baja, pero, no obstante, a pesar de ese convenio ya desde al año 1920 el Circo Romano tiene la categoría de monumento y desde 1992 la consideración de bien de interés cultural. La noticia, aunque sorprendente, es real pues está en la misma línea que los dos bloques, ya construidos, de los cuatro que se iban a realizar en Santa Teresa, lo llamativo es que la construcción se va a realizar, salvo que ahora usted nos diga lo contrario, supuestamente con el consentimiento de esas tres administraciones firmantes del convenio, que son las responsables de preservar nuestro patrimonio, ante esto nos preguntamos si ustedes saben lo que firman, lo que acuerdan o lo que proponen. Pus bien, en la cláusula primera de ese convenio, firmado el 18 de septiembre, nos habla de conservación, restauración, acrecentamiento, revaloración, difusión e investigación de la riqueza cultural, paisajística, arqueológica y monumental del sitio histórico monumental de la Vega Baja y llegados a este punto, ¿nos pueden informar sobre el proceso que ha dado luz verde a la construcción de estas viviendas del paseo?, ¿nos pueden decir en qué comisión de urbanismo se han tratado?, ¿en qué estado está la licencia de obras?, ¿los preceptivos informes arqueológicos, si la construcción está dentro del BIC del Circo Romano?, ¿si se cumple la normativa legal vigente?, ¿si este espacio está cubierto por el convenio



firmado? ¿Han otorgado ustedes, como ayuntamiento de Toledo, los permisos oportunos para esta construcción?, ¿lo ha hecho la junta? Se lo preguntamos a ustedes porque volvemos a recordarles lo establecido en la cláusula primera del convenio marco, que lo acabamos de leer, son ustedes los garantes de preservar nuestro patrimonio. ¿Se acuerdan ustedes de ese plan de protección especial para la Vega Baja que mediante moción que propuso este Grupo municipal, se acuerdan ustedes?, que también votaron que no, ¿lo han redactado ya ustedes en los últimos días, lo tienen o están trabajando en ello? Se lo pregunto, porque al amparo del artículo 41.2 de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla la Mancha del 2013, referente a la conversión, a la conservación de sitios históricos, zonas arqueológicas, zonas paleontológicas, exige la existencia del plan especial de protección y le leo textualmente: *la declaración de un sitio histórico, zona arqueológica o zona paleontológica, determinará, en su caso, la obligación para el ayuntamiento, en cuyo término municipal se localice, de redactar un plan especial de protección del área afectada y otro instrumento de los previstos en la legislación urbanística o de ordenación del territorio que cumpla, en todo caso, los objetivos establecidos en esta ley.* Y, a colación de esto, y con referencia a la modificación puntual 28, en su artículo 8, dice que *hasta que no exista dicho plan la ordenación estará subordinada a criterios de conservación y revalorización arqueológica y siempre que no interfiera el patrimonio arqueológico se permitirá la rehabilitación de las construcciones existentes.* La verdad, es que, visto esto, ya no nos sorprende absolutamente nada y no nos sorprende absolutamente nada, porque en el debate de la ciudad de Toledo, del pasado mes de ju, de julio, nos llamaron mentirosos, que no nos enterábamos de nada, en definitiva, toda una batería de descalificaciones, lanzadas por su portavoz, cuando les dijimos que, según la modificación puntual 28, había aprobadas 300 viviendas en el Circo Romano y 98 en el Cristo de la Vega. ¿Ven como no mentíamos?, pero eso ya lo sabían ustedes en el momento en que, con la complicidad del resto de los Grupos políticos, aprobaron la modificación puntual 28, que también han tenido la oportunidad de derogar, mediante una moción presentada por este Grupo y que ningunos de los Grupos, que hoy se apuntan a la defensa de la Vega Baja, apoyaron. Y si hablamos de La Peraleda ocurre lo mismo, por un lado, dicen que no se les ha pasado por la cabeza construir en La Peraleda, gran titular dado por la portavoz socialista, la Sra. Noelia de la Cruz, pero en 2018 anuncian con otro gran titular un gran barrio en La Peraleda que albergará 11.300 personas, todo esto bajo el amparo de la propia modificación puntual 29, que en su pagina 21 y en cumplimiento del artículo 41 del otro lado, establece literalmente sector 02 La Peraleda, con treinta, 372.808 metros cuadrados, construidos residenciales, que ocupan un total de 11.304 habitantes, calculándolo de acuerdo con lo establecido en el punto 13 de la disposición preliminar de dicha ley. Se lo decimos página por página, artículo por artículo, normativa por normativa, para que quede claro que no mentimos, que quien miente quien no se entera y ya no solo no se entera de lo que redactan, sino tampoco de lo que aprueban y, como decía, para esos Grupos, que ahora se echan las manos a la cabeza por estas y otras construcciones y que aprobaron tanto la modificación puntual 28 como de la... **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA**: Sra. Ramos lleva 10 minutos, como va a tener, eh, otro turno, le ruego que termine ya, para no alargarlo, porque le vamos a dar 20 minutos, como máximo. **SRA. RAMOS FERNÁNDEZ**: vale, muy bien, voy, voy terminando. **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA**: si no, que sepa, que con el reglamento la tendré que cortar. **SRA. RAMOS FERNÁNDEZ**: vale, muy bien. Pues, eh, lo dejo aquí y continuo en la siguiente turno de intervención. **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA**: perfecto, muchas gracias Sra. Ramos. Sr. Sabrido tiene otros 10 minutos, que sé que le va a sobrar la mitad. Interviene el **SR. SABRIDO FERNÁNDEZ**: espero. Eh, muy buenos días. Eh, gracias alcaldesa, eh, no quiero polemizar y menos quiero polemizar sobre la legalidad y la aplicación de la ley, además no son, no son días



para polemizar y quiero aprovechar los primeros momentos para agradecer el talante de Amparo, muchas gracias Amparo, creo que has aportado muchísimo al ayuntamiento, te lo he dicho personalmente y te lo agradezco en público y quiero mandar un recuerdo al querido Esteban, aquí a su Grupo y a él personalmente les deseo lo mejor. Eh, quería y quiero decir que no voy a polemizar con la representante de Vox y con la interpretación de la ley que hace, que die y tal, ¿no?, no, no voy a polemizar. Eh, voy a ser breve, pero, eh, quiero decir que hablar del tema de, del tema de la Vega Baja se ha convertido en un tema recurrente de discusión cuando hablamos del patrimonio histórico, cultural, artístico y patrimonial de nuestra ciudad, se ha convertido en el que todos opinamos, con conocimiento y sin conocimiento, con intereses y sin intereses, con ánimo constructivo o simplemente por negar cualquier iniciativa y es que, a menudo, se producen cambios de opiniones y no siempre desinteresadas. Solo por centrar un poco de lo que estamos hablando, creo que la mayoría de los que estamos en este pleno conocemos, voy a hacer alguna referencia que yo creo que en algún caso he hecho. El convenio urbanístico del 14 de marzo de 1997, firmado entre la Gerencia de Infraestructuras del Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Toledo, en aquel momento firmado por D. Agustín Conde, en virtud del cual dentro de la Vega Baja se otorgaban al Ministerio de Defensa unos aprovechamientos con un máximo de construcción de 1.107 viviendas, de las cuales corresponderían al ayuntamiento 170 y al ministerio 937, esto precisó una modificación del planeamiento que se llevó a cabo mediante la modificación puntual número 11 de 20 de abril del 1998. El POM, aprobado en el 2007, preveía la construcción de 1.300 viviendas. Posteriormente por el acuerdo de la comunidad autónoma, de 10 de julio, por decreto de 10 de julio de 2008, se aclaró, se declaró la zona BIC de la Vega Baja, en definitiva, era una ampliación de la zona BIC de la Vega Baja, con la ampliación de la zona arqueológica donde estaban previstas las 1.300 viviendas. La modificación 28 del POM de 1986, una vez anulado el POM de 2007, con el objetivo de salvar la legalidad de todas las zonas consolidadas y que con lo que respecta a la Vega Baja se incorporó la precisión concreta, la precisó concreta, tanto en el artículo 363 bis como en el artículo 363, en el artículo 363 bis, donde se recoge que la zona o la actuación en la Vega Baja queda en suspenso por estar catalogada como bien de interés cultural, es decir, la modificación 28 justamente, justamente suspende que se puedan llevar a cabo las 1.300 viviendas. Para avanzar más le diré que, como saben ustedes, este equipo de gobierno resolvió la condición de agente urbanizador del Toletvm Visigodo que era el que tenían encargado llevar a cabo la urbanización de dicha parcela. Dicho esto, queda patente que la actuación de las acciones que hemos emprendido este equipo de gobierno, hasta este momento, han sido la absoluta protección de la Vega Baja. La firma del convenio, al que ha hecho referencia, ha hecho, no hace más que marcar unas prioridades en esa, sobre esa situación que, es verdad, que está protegida, pero el convenio va más allá, porque pretende la creación de espacios verdes, las prospecciones geofísicas de mapas de riesgos, recuperación de zonas excavadas, recuperación de nuevas zonas y consolidar estructuras, en definitiva, hasta ahora el único objetivo de este gobierno ha sido preservar, mejorar y potenciar el parque arqueológico de la Vega Baja. Sobre La Peraleda, está dando, por cierto, las normas de la modificación 29 que yo le aseguro, le aseguro, no le miento y si alguien lo dice, no tiene ninguna existencia, la, si alguien dice que la modificación 29 dice el artículo, usted me lo tendrá que explicar que tipo de norma está diciendo. Me voy a referir al Circo Romano, no me voy a remontar demasiado lejos, le recordaré, porque supongo que ya lo habrá estudiado, lo supongo, que hay un plan especial del casco, del Circo Romano, que se publicó el 3 de mayo de 2004, dentro del marco normativo del POM del 86 y que distinguía claramente entre una zona consolidada, correspondiente a dos manzanas, en el ámbito del paseo de los Canónigos y un suelo no consolidado donde se planteaban zonas residenciales, zonas dotacionales



con zonas libres, zonas verdes y equipamientos viarios, así se recogía en el POM de 2007 y una vez anulado, la modificación puntual 28, aprobada por unanimidad de este pleno y definitivamente por orden 197/2018 de 21 de diciembre, de la Consejería de Fomento, quedó llevado con carácter definitivo. Le recuerdo que el artículo 363 bis, en cuanto a la zona no consolidada, en cuanto se encuentra, eh, en cuanto se encuentra, perdón, en cuanto se encuentra en el ámbito del bien de interés cultural, se encuentra suspendido y es en la, en este ámbito normativo donde confluyen ahora todos los derechos de la Vega Baja, me estoy refiriendo a la, eh, al, a la modificación 28. Quiero decirle que en la modificación 28, el artículo, eh, tiene dos apartados, el 363, el artículo 363, por si no lo ha leído, dice que la normativa aplicable es la ordenanza número 1, zona 1-d y ahí vienen las características de la zona urbanística no consolidada y yo le puedo asegurar y es lo que está fuera de cualquier tipo de duda, que los técnicos, los equipos de gobierno de este ayuntamiento presumen de legalidad y lo digo porque, eh, da la impresión de que usted cree que después del convenio, eh, empieza todo, no, mire usted, aquí empezó mucho antes, hay una serie de actuaciones que se iniciaron muchísimo antes del convenio, hay una solicitud de licencia que fue presentada el 18 de diciembre de 1900, perdón, de 2018, hay informe de resultados, de todos los servicios del ayuntamiento, hay de los servicios de urbanismo, de los servicios de medio ambiente, de los ingenieros técnicos, hay dos solicitudes de información a la Consejería de Cultura y hay informes de la Consejería de Cultura, hay informes y hay una licencia de obra, por parte de este ayuntamiento, licencia de obras con arreglo a la ley, con regla y con arreglo a la modificación 28, o ¿qué pretende?, ¿qué no cumplamos la ley?, o ¿qué pretende?, ¿que los ciudadanos que tienen unos derechos reflejados en la ley no los pueden ejercitar?, no, mire usted, aquí hay que, hay que, hay que, eh, hay que ser serios, ¿eh?, aquí hay que ser serios y, además, les doy esos datos, le doy fechas y les puedo dar fechas, porque usted no se ha molestado en mirar el expediente, que está a disposición de todos los ciudadanos que quieran o que hayan querido verlo, pero no, de verdad, es que no quiero polemizar, solo quiero que tenga o que entienda que, en este ayuntamiento, se cumple la ley, que los técnicos no prevarican, que los técnicos, cuando hacen sus informes, lo hacen con arreglo a derecho y cuando este equipo de gobierno resuelve, resuelve con arreglo a derecho, lo demás, si no es especulación, usted me contará de qué está hablando.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: muchas gracias Sr. Sabrido. Sra. Ramos, 10 minutos como máximo. Se produce la segunda intervención de la **SRA. RAMOS FERNÁNDEZ**, de la siguiente manera: gracias. Vamos a ver, Sr. Sabrido, no...

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: perdón, cinco. **SRA. RAMOS FERNÁNDEZ:** cinco, cinco. Es que me ha extrañado antes cuando ha dicho usted veinte. **SRA.**

ALCALDESA-PRESIDENTA: sí, sí, es que yo me he equivocado, perdón. **SRA.**

RAMOS FERNÁNDEZ: vale. Vamos a ver, eh, Sr. Sabrido. No es un tema recurrente, recurrente, es la preocupación por nuestro patrimonio, no les estamos diciendo, en ningún momento, que no cumpla nadie, que no cumplan ustedes la ley, nadie ha dicho eso, lo está diciendo usted, ni, eh, tampoco queremos limitar los derechos de nadie que tenga derecho a edificar, faltaría más, ni nadie ha hablado de que nadie esté prevaricando, lo está diciendo usted, de aquí no hemos dicho absolutamente nada, le estamos pidiendo que nos aclare las cuestiones que en las diferentes comisiones no, no ha tenido a bien o no tenía la documentación para aclararnoslo y absolutamente nada más, no estamos poniendo en duda, eh, ni que no cumplan la ley ni que alguien esté prevaricando, pero vamos. Hablo, eh, ha dicho usted en su, en su intervención, que en la modificación puntual 29, con referencia a La Peraleda, pues bien, le he dado literalmente hasta la página para que vea que aparece tal cual 376.808 metros cuadrados, 11.304 habitantes, yo no me invento datos, ya se lo he dicho que vamos página por página, artículo por artículo y ley por ley para que no nos digan que, eh, nos estamos inventando las, las cosas. Habla usted



también del plan especial del casco, efectivamente, pero se le ha olvidado a usted hablar del área de protección reconocida por la UNESCO, ¿eh?, eso se le ha olvidado, porque esa área de protección está en vigencia y, por tanto, es de obligado cumplimiento, el ayuntamiento, en el año 2013, fue requerido para que clasificara los límites y se limitó a confirmar los establecidos en 1986, con lo cual el área de protección, eh, eh, es el que está en vigor y, eh... ese... ese plan especial del... del casco, entra en no cumplimiento con la modificación, con la modificación puntual. Eh, le hemos preguntado qué es lo que abarca, qué es lo que pretende con el convenio, hombre, imaginamos que el convenio no lo habrán firmado de un día para otro y habrán hecho las cláusulas, faltaría más, porque desde que llevan trabajando en él imaginamos que no se habrán, se habrán puesto con, con anterioridad. Eh, ¿cuál es la extensión que pretenden ustedes que se incluya?, está La Peraleda, está la Fábrica de alba, de Armas, los Polvorines, están los espacios entre los BIC, en definitiva, qué es lo que quieren ustedes eh, eh, eh, proteger. Efectivamente nos ha dicho usted que el proceso que ha dado luz verde a esas construcciones es del año 2018, están los informes, eh, de cultura, están admitidos por la junta, nos ha dicho usted que sí, es a lo único que, con referencia, nos ha, nos ha contestado y en, en resumen, no se agarren ustedes, como ayuntamiento, a, eh, al plan especial del casco histórico, publicado en el año 1990, porque, recuerden ustedes que según el convenio de Viena, en el artículo 27, establece el predominio de las norma, normas internacionales sobre las nacionales cuando se recurre a estas normas internas para incumplir un tratado y, al fin y al cabo, lo establecido por la UNESCO no deja de, otra cosa que de ser un tratado y, en resumen, para ir concluyendo, y esperamos que tras su siguiente intervención nos, eh, nos contesten y explique a, a este pleno, por qué después de tres meses desde la firma del convenio se han incumplido ya partes del mismo, que financiación va a tener la resolución de las actuaciones, cómo y quién va a aportar ese dinero, qué va a pasar con esas viviendas en proceso de construcción y que ya están parcialmente vendidas, qué documentación les solicitó la Comisión Europea, porque lo que ustedes han mandado sí lo sabemos, dos planos y el convenio, seis meses después, ¿piensan seguir sacando modificaciones puntuales en lugar de presentar, de presentar un POM?, ¿piensan seguir adelante ustedes con el plan especial del parque dotacional del Tajo? Muchas gracias.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: muchas gracias Sra. Ramos. Sr. Sabrido.

Turno del **SR. SABRIDO FERNÁNDEZ** que hace su exposición de la siguiente manera: muchas gracias Sra. presidenta. Eh, simplemente y sí que voy a ser breve en este caso, eh, porque ésta, esta interpelación es que surge con el anuncio en prensa de que va a presentar la, un, un pleno extraordinario para que demos explicaciones por unas viviendas que hemos dao, así es como surgió esto, ¿no?, y yo creo que alguien ha dicho, pero ¿qué está diciendo?, un disparate, ¿no?, y, entonces lo convierte en una interpelación porque algo tiene que decir, ¿no? Eh, entonces, solo le quiero aclarar, dos o tres cosas, una, de verdad, le aconsejo no vea usted la modificación, la modificación 29 como una norma, porque yo, yo le quiero respetar mucho, pero, de verdad, que, que quien le oiga va a decir, ¿dónde está esa norma?, ¿dónde está publicada?, claro, quizá usted cualquier cosa lo considere norma, pero eso no va a ser culpa mía, ni de que yo le mienta, va a ser de lo que usted cree que debe ser, la modificación 29 no dice nada de eso, nada de eso. Usted me dice, eh, ¿va a seguir esa con, eso no se va a poder construir?, faltaría más, si le hemos dado la licencia, con arreglo a ley, ¿por qué no lo va a construir?, es lo que le... yo lo que me temo es que usted no quiere que cumplamos la ley, es lo que estábamos diciendo antes y usted lo ratifica, usted no quiere que se cumplan las normas, de verdad, hágaselo ver, que, que le suena bien decir que, eh, que, qué es bueno, que no sé qué, no, no, mire usted, aquí lo bueno es lo que aprobamos en este pleno, la norma y es legal y, además, sin un solo recurso, no hay ni un solo recurso contra la modificación del 29, no sé qué ve, qué problema ve



usted en aplicarla, por tanto, la modificación 28, no sé qué problema ve usted en aplicarla, ninguna, más allá de que quieran crear conflicto, no le veo ningún problema, ninguno, de verdad, sinceramente. Yo creo que todos los Grupos lo aprobamos con conocimiento de que aprobábamos algo bueno y aquí estamos muchos concejales de los que estábamos entonces, yo creo que no hemos cambiado de criterio, porque las cosas son, eh, son como son, y dice, y, y el convenio de la Vega Baja, claro, el convenio que hemos firmado tiene como objetivo enriquecer todo lo posible, por parte de todos, por parte de todos, cual sea el futuro del desarrollo de la Vega Baja, lo hemos dicho muchas veces, que es la promoción, la promoción y la protección de esa zona como zona histórica, cultural y patrimonial, siendo esto compatible con el desarrollo de la ciudad de Toledo, así vamos a trabajar, así lo tenemos preparado y así espero lograr el consenso de la mayoría de los Grupos de este ayuntamiento, en eso trabajamos y así lo vamos a hacer, porque en asuntos de ciudad, y voy a seguir el criterio y el consejo que nos ha dado Amparo, hace un rato, vamos a buscar el consenso, la no crispación y trabajar por la ciudad de Toledo, sin buscar ningún titular y sin hablar, de buenas a primeras, sin saber lo que está diciendo y ya le digo no, no se fíe de lo que le estoy diciendo del expediente, tiene a su disposición el expediente, eso es lo que tenía que haber hecho, en mi opinión, desde el primer momento.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: muchas gracias Sr. Sabrido. Pasamos al turno de debate de todos los Grupos políticos, excepto el Grupo de Vox. Eh... Sr. Núñez tiene la palabra. En primer lugar, la presidencia cede la palabra al **SR. NÚÑEZ GIL** que expresa lo siguiente: gracias Sra. presidenta. Eh, bien, nos encontramos con una interpelación que sí que es verdad, yo también pienso que surge como parte de esas declaraciones de la portavoz del Grupo municipal a raíz del, del anuncio de una empresa privada que, bueno, pues publicita que está construyendo viviendas dentro del Circo Romano. Mire, permítame, eh, el sarcasmo, si queremos decirlo así, yo vivo en una, en un piso, con vistas al casco histórico, y la verdad que para ver el casco histórico tengo que subirme a la buhardilla, por una escalera, abrir el velux y ponerme de puntillas, es decir, es publicidad de una empresa privada, um, mejor o peor, pues, hombre, yo creo que no han sido todo lo fieles que deberían de ser con lo que estaban vendiendo, pero que no veo que sea una cuestión para traer a un pleno municipal, claro, como nos hemos pasado de frenada, con esas primeras declaraciones, si me lo permite, con el calentón del momento, pues hay que rectificar y ya aprovechar y metemos ahí el plan especial de la Vega Baja, metemos también el POM, otro tema recurrente, y demás. Mire, eh, la realidad es que desde hace tres meses o... creo que no llega, ahora hay un convenio firmado entre tres administraciones, que antes no había, que es cierto que había una protección, vale, sí, estamos de acuerdo, ahora hay un convenio que antes no había, pero, ojo, como dice la comisión de, de urbanismo, es un convenio marco, es un convenio al que ahora hay que dotarle de contenido suficiente y que ahí voy a reiterar lo mismo que dije él, él, el pasado lunes en la comisión, Sr. Sabrido, yo lo único que espero, yo, yo no le voy a pedir, como le dije, otra silla, porque ya no nos vamos a poder apretar de tantos como nos queremos meter ahí en esa, en esa comisión de seguimiento, pero sí que le voy a pedir al ayuntamiento, al concejal de urbanismo, en este caso, pero al ayuntamiento, en general, que sea esta institución la que tome la iniciativa y la que lleve el paso y la que lleve el mando a la hora de dotar ese convenio marco de contenidos, que protejan nuestro patrimonio y que lo creo, además, compatible con el desarrollo de ciudad que Toledo, que Toledo necesita, que no esperemos, no esperen, como gobierno, a que sean otras administraciones, eh, las que den el paso, insisto, que tome la iniciativa y si es así, siguiendo las indicaciones, una vez más, de Amparo, que busquemos el acuerdo más, más amplio posible para proteger nuestro patrimonio, patrimonio, perdón, [risas], se me desliza una letra, será el espíritu navideño, disculpen, que protejamos nuestro patrimonio y que cuando, eh, salga a la luz y esperemos que no, no se demore



mucho en el tiempo ese proyecto de, de Plan de Ordenación municipal sea también con el mayor consenso posible porque eso no será bueno para ningún partido político, será bueno, única y exclusivamente, para Toledo, para sus vecinos y vecinas. Gracias.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: muchas gracias Sr. Núñez. Sr. Fernández. En segundo lugar, interviene, por turno, el **SR. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ** manifestando lo siguiente: yo creo que es bueno recordar que... recordar alguna cosa de la historia, es decir, hoy no es la primera vez que hablamos del convenio, del convenio de la Vega Baja, ni es la primera vez que hablamos de la modificación 28, que está en vigor, ni es la primera vez que hablamos de la modificación 29 que, por enésima vez, no está en vigor. Esto lo hemos dicho, de forma recurrente, al menos, en esta legislatura, unas cuantas cienas de veces, esto lo tiene que saber todo el mundo, para que, para que cuando vengamos aquí y digamos otra vez hablamos de la modificación 29 como una posibilidad legal de construir, ¡que no!, que nos han explicado, que hemos tenido que leer, que tenemos que estudiar y de... y llegar a la conclusión de que la modificación 29, por más veces que lo digamos, no está en vigor y la 28 sí está en vigor, esa sí está en vigor y esa es la que rige las normas, por cierto, si usted lo que quiere es derogar la modificación 28 vaya a las construcciones realizadas entre el 2007 y 2018 y diga esto hay que derribarlo, porque esto es ilegal, vaya usted y se lo dice, nosotros no lo vamos a hacer eso, la modificación 28 se aprobó por unanimidad, imagino que en éste, en este mismo salón de plenos, y ya está y la modificación 29, ¡no!, eso yo creo que lo tiene que saber todo el mundo, que la modificación 29, ¡no está en vigor! Hoy venimos aquí a discutir, creía, bueno, yo creía que veníamos a discutir sobre el convenio y venimos a discutir sobre la publicidad de una empresa privada, bueno, pues nada, mañana vendremos a discutir sobre los valores nutricionales de una empresa de comidas, si mienten o no mienten, pues nada, pues vendremos a discutir sobre las mentiras o no de una empresa de comida rápida o no rápida, mire, venimos a discutir sobre el convenio, el otro día, y esto lo hemos visto con luz y taquígrafos, en una comisión que es pública, pública, debatimos sobre el convenio que llegó, yo creo que tarde, que llegó tarde a la comisión y así se lo hicimos saber al concejal de urbanismo, llegó tarde a la comisión, pero que se vio con el tiempo que cada uno quisimos utilizar en esa comisión, a la hora del debate, algunos dijeron poco y otros dijimos mucho, en esa comisión algunos dijeron poco y otros dijeron mucho, imagino que pensando que íbamos a hablar, iba a hablar más en la interpelación del pleno, pero eso tiene que saber todo el mundo que no es la primera vez que lo hablamos y que, y que de forma pública lo hemos hecho en una comisión de urbanismo y nosotros hoy, en este pleno, en el que, por repetir otra vez, en el que la, la modificación puntual número 28 está en vigor, pero la modificación puntual 29 no lo está, en este pleno venimos a debatir de este convenio y a nosotros vamos a decir básicamente lo mismo que dijimos en la comisión, porque para esto estamos aquí, es este punto del orden del día, no para discutir si una publicidad vende o no vende unos pisos y que, por cierto, puede construir, ¿eh?, porque si no baje usted al restaura, a su restaurante de cabecera y le diga que también está construido en una zona del Circo Romano y que lo y que lo tiren... y que lo tiren y que los pisos también que están contruidos que los tiren, se puede construir, lo que se tiene que construir es en función de unas ordenanzas, eh, unas orde, unas normas urbanísticas que tienen que cumplirse a rajatabla, si se levanta un centímetro más de lo que permite la norma, fiscalizaremos al concejal de urbanismo para decirle que caiga sobre esa inmobiliaria todo el peso de la ley y la responsabilidad política sobre el concejal por haberlo permitido si no lo hace, pero ya está, es que, es que puede construir, a mí me parece una, me parece mal, sí, me parece mal, yo creo que no debería poderse construir ahí, nosotros siempre hemos dicho que la Vega Baja necesita más un plan de protección más que un plan de urbanización, dicho esto, existe una norma, ésta, la que usted ahora parece que, bueno, es que yo no



quiero hablar de las normas del casco histórico, bueno, es que es la que hay, puede discutir de otra, pero es que es la que hay y esa norma es la que le permite construir en el Circo Romano a las personas con las indicaciones que hay en esa ordenanza y punto. Este convenio llegaba tarde, así se lo hicimos saber al concejal de urbanismo en la comisión, llega tarde y nos preocupan más los silencios que lo que pone y nos preocupa, sobre todo, el convenio marco y ese convenio marco, que se va a desarrollar con convenios específicos, que van a estar desarrollados o van a estar fiscalizados o van a estar con conocimiento de las tres administraciones y con posibilidad de que en esa comisión de seguimiento que, ya le vaticino, que nosotros no queremos estar, en la comisión de seguimiento, ponga las sillas que quiera, pero quite una, si yo lo que... no quiero estar en la comisión de seguimiento, lo que le digo es que esa comisión de seguimiento, en la que no está la oposición, porque no hemos conocido el convenio hasta ahora, lo que queremos la oposición, al menos ésta, es conocer cuál es la prioridad de actuación en esa zona, cuál va a ser el calendario que tampoco aparece en el convenio, qué es lo que se va a priorizar en la construcción o no construcción de la zona de la Vega Baja en la que también es verdad que se queda fuera La Peraleda, creo que se queda fuera, vamos, creo no, se queda fuera La Peraleda y se queda fuera, eh, eh, la Fábrica de Armas, pero cuidao, hemos aprobado, hace bien poco, un plan dotacional en la Fábrica de Armas y nadie ha dicho ni mu, ni usted, ni usted ha dicho ni mu, bueno, y lo hemos aprobado hace 25 días, el plan dotacional de la Fábrica de Armas, lo hemos aprobado, ¿verdad?, y, y, igual que tampoco se ha dicho nada cuando los desarrollos urbanísticos se van 8 kilómetros alejados de la ciudad de Toledo y tampoco se dice nada, bueno, algunos sí decimos que no queremos esos desarrollos urbanísticos, ¿verdad? En este convenio, en el que se desarrolla, se va a desarrollar el convenio marco, a partir de convenios específicos, nos tememos que van a ser convenios que vamos a conocer cuando la máquina excavadora esté en el terreno y eso es lo que no queremos y eso es lo que le, eh, espetábamos, le, le indicábamos al concejal de urbanismo que queremos participar, en eso, porque, fíjese, en el convenio sí pone que pueden participar entidades sin ánimo de lucro que, por cierto, no pone que tienen que tener conocimiento patrimonial, sin ánimo de lucro, puede ser un club de balonmano, que pue, pue, puede participar cualquiera, parece ser en ese convenio, y lo que le decimos, oiga, déjenos participar a la oposición para establecer las líneas estratégicas básicas y el calendario básico de qué se va a hacer en esa zona de la Vega Baja, porque si nos restringimos a los convenios específicos mucho nos tememos que nos vamos a enterar, eso sí se lo dije, se lo dijimos en la comisión, de forma pública lo dije, ¿eh?, mucho me temo que nos vamos a enterar por la prensa de qué se va a hacer y eso es lo que le, la responsabilidad política que le pedimos al concejal de urbanismo, que nos deje participar antes en ese calendario. Con lo cual, y termino, sé que tenemos 5 minutos y no me quiero pasar, no queremos generar más frustración en una zona que lleva sin construirse, lleva sin tocarse demasiado tiempo y esos convenios específicos, que no se conozcan, pueden generar más frustración y lo digo por última vez y, de verdad, nótese el tono, en tono de ironía, bueno, no, en tono de ironía no, en tono de cansancio, porque cada vez que hablamos de urbanismo, hablamos de lo mismo, la modificación puntual 28 está en vigor, la modificación puntual 29, ¡no!, no está en vigor.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: muchas gracias Sr. Fernández. Sra. de la Calle. Seguidamente el turno de debate pasa a la **SRA. DE LA CALLE BAUTISTA** que realiza la siguiente exposición: gracias Sra. alcaldesa. Bueno, va a ser mi última intervención en el pleno, desear feliz navidad a todos, a todos los miembros de la Corporación y a todos los que nos escuchan... **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA:** pero, por este año. **SRA. DE LA CALLE BAUTISTA:** bueno sí... [carcajadas y risas] eso sí, eso sí. Traslado a mi compañero Esteban los mejores deseos que todos habéis dicho y, por supuesto, desearle lo mejor a Amparo, que ha sido un placer compartir



con ella este tiempo de legislatura y que sé que ha sido una decisión difícil y, bueno, pues le deseo lo mejor. Y, bueno, me centro en la interpelación de Vox, que la verdad que está todo el derecho presentar esta interpelación, pero ummm, yo creo que lo que pretende es confundir a la ciudadanía, pretende confundir a la ciudadanía porque, eh, dice que va en contra de esa, de esa construcción que se va a hacer en el paseo de los Canónigos, construcción que está en un terreno consolidado y que si ella ve alguna ilegalidad, que se haya producido, pues que lo denuncie donde sea competente, eh, y pretende confundir a la ciudadanía también y cojo el guante del señor, del Sr. Fernández, en insistir, insistir en que la modificación 29 sigue vi, está vigente, cuando nunca se aprobó, la modificación 28 se aprobó y yo formaba parte en esa legislatura cuando se aprobó para nada más y nada menos que dar seguridad jurídica a lo que se había desarrollado, si ella quiere, como decía el Sr. Fernández, que se de, demuelan todos los edificios que se construyeron en su momento pues que lo diga. Eh, pensaba que iba a venir mejor documentada, como digo, en esta interpelación, porque por mucho que lo ha trasladado aquí pues no es verdad porque, lo que digo, pretende confundir a los ciudadanos y crispas a, al, a todos los miembros de la Corporación, el consenso, Amparo, ha durado poco. Eh, ah, actualizar también los datos porque la Ley de Patrimonio que cita no es la que está vigente, la Ley de Patrimonio que está vigente es la 9/2020 de 6 de noviembre, no la que ella ha citado, por eso digo que ya que presenta una interpelación, le pediría más rigor a la compañera de Vox y que no crispas por crispas o por defender una mala declaración o inoportunas declaraciones que no tenían fundamento. Yo pensaba que... con esta interpelación lo que íbamos a conseguir es lo que no conseguimos, el otro día, en la comisión de urbanismo, que tuviéramos más claro en qué consistía el convenio de Vega Baja, nosotros ya lo dijimos, el otro día, en la comisión de urbanismo, eh al principio de esta legislatura se empezó a trabajar sobre el plan especial de Vega Baja, que era un plan especial mucho más ambicioso, con un área mucho mayor de la que se pretende en este convenio y, por lo tanto, nosotros el convenio se nos ha quedado corto, aparte de que no sabemos en qué va a consistir el convenio, que es lo que demandábamos, el otro día, en la comisión y que esperábamos que hoy hubiéramos tenido una respuesta en este sentido, un convenio que no tiene prácticamente partida presupuestaria, quitando los 500.000 euros que el ministerio ha dotado para ello, si no tiene partida presupuestaria, si se fiscaliza su partida, entendemos que no hay un proyecto de ejecución real de lo que se va a hacer y eso es lo que nosotros manifestábamos en la comisión y que esperábamos que en esta interpelación pudiéramos obtener una respuesta, pero si se ha centrado en la construcción de unas viviendas que tienen todo su derecho a hacerse porque es un suelo consolidado y que está aprobado y lamentamos pues que esta interpelación haya sido una pérdida de tiempo y no haya servido para nada. Gracias.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: muchas gracias Sra. de la Calle. Por el Grupo Popular, Sra. Alonso. La presidencia, acto seguido, cede la palabra a la **SRA. ALONSO ROJAS**, que pone de manifiesto lo siguiente: gracias. Bueno, lo primero que quiero hacer, eh, que quiero decir, es que en este pleno yo he pasado muchas cosas, pero nunca me había emocionado, así que lo que quiero decir es dar las gracias a una persona, que yo, en un momento determinado, ya llamé y que sin dudarle ni un segundo se vino a hacer algo que es muy difícil y que hoy, que es el último pleno del año, eh, creo que también está bien reivindicar que es que toda la gente que estamos aquí, ya sea físicamente o por, por pantallita, yo creo que somos muy valientes, somos gentes que estamos expuestos al escrutinio público constante, eh, somos gentes que estamos expuestos constantemente a la tensión, a que el de enfrente, eh, esté constantemente agrediéndonos verbalmente, a que te escudriñen de arriba abajo y eso lo haces por una vocación de servicio público y cuando alguien a la que yo conocía, desde hacía muchos años, le dices que se una a una situación tan difícil y dice ciegamente que sí, creo que hay que



agraciárselo, así que yo, Ampa, te quiero dar las gracias, por estos años contigo, eh, como compañera, como servidora pública y decirte que ya has dejado de ser "ampaprimaana", para ser mi querida Ampa y, por supuesto, también para decirle que falta uno, que hoy no se ha podido conectar, pero que seguro que se está mordiendo las uñas por no hacerlo, que es Esteban, que es un luchador y que dios quiera que esté aquí con nosotros muy pronto. Y, dicho eso, y como yo no sé hablar de cosas personales, que me pongo nerviosa, me dedico mejor a lo mío, y les voy a decir, muy brevemente, porque como decía el Sr. Fernández, efectivamente, esto ya se ha tratado en muchas ocasiones, sobre todo esto se trató, el otro día, en la comisión de urbanismo, pero sí que es verdad que yo entiendo, hasta cierto punto, que se haya traído esta interpelación y lo entiendo porque en la comisión de urbanismo del otro día, eh, a la vista de las intervenciones públicas que han hecho ustedes hoy, no ha quedado aclarado absolutamente nada de todas y cada una de las dudas que tenían todos y cada uno de los Grupos políticos menos el Partido Socialista, eh, de manera evidente, pero así ha sido, entonces no me parece mal, es más, me parece lógico que hoy, a raíz de unas informaciones que salen en un medio de comunicación, sobre una construcción, se venga a hablar de algo, que lleva enquistado desde hace muchísimo tiempo. En el año 2011, en julio del año 2011, se anula el plan de ordenación municipal y a partir de ahí todo se empieza a complicar, llevamos 10 años, efectivamente se han hecho actuaciones anteriores, del 97... pero ahí es cuando se complicó todo de manera, eh, absoluta y lo único que se ha hecho, por parte de los gobiernos socialistas, en estos 10 años, ha sido ir pegando patadas hacia adelante, eh, para tratar de evitar algo que hubiera sido, efectivamente, la solución definitiva, que es que tenía que haber sido juntar a los 25 concejales de esta Corporación y haber acordado la solución y la ejecución y la puesta en marcha y la aprobación de un plan de ordenación municipal y ya nos dejaríamos, de una vez por todas, de hablar de planes directores, de este convenio, de convenios marcos, de acuerdos, de acuerdos marcos, porque pasa lo que está pasando ahora, que hablamos de Vega Baja y que hemos pasado, a lo largo de todos estos años, de hablar de un espacio en el que, primero, iba a haber la Coca-Cola, luego El Corte Inglés, eh, para luego, ni siquiera, poderse construir el cuartel de la Guardia Civil, hablamos de Peraleda y todos recordamos esa mañana en la que Toledo entero se levantó viendo, eh, banderolas enormes vendiendo pisos en un barrio inmenso que, evidentemente, no existe, todos sabemos, eh, nada, bueno, pues las necesidades que tiene el propio Circo Romano, todo este tipo de cosas que son marañas y que, efectivamente, creo que es normal y que es lógico que cada vez que un toledano se acerca a un medio de comunicación y puede ver una nueva información, sobre algo que vaya a suceder allí, le cause, como mínimo, intranquilidad. Y, dicho esto, efectivamente, llega el momento del anunciadísimo convenio, ese convenio que era el maná, para la ciudad de Toledo, pero que cuando aparece, a mí, personalmente, me sorprendió en dos cosas: primero, por supuesto, la ausencia de foto, claro, una cosa extraña, aunque luego después vino y se hizo aquí y, luego, las 11 cláusulas de un convenio, que ni siquiera es un convenio como tal, efectivamente es un convenio marco, ni siquiera es un convenio como tal porque ni siquiera tiene partida presupuestaria a, eh... especificada y, sobre todo, por lo que han dicho ustedes, porque esto es simplemente una mera declaración de intenciones, a partir de las cuales luego después se van a ir trasladando en otros, con firmas, en otros convenios, que en esos otros convenios será cuando se concreten las actuaciones a desarrollar y es ahí donde realmente sabremos qué es lo que va a pasar, porque en este convenio lo único que viene es la determinación del sitio, que se van a dedicar y se van a circunscribir exclusivamente a hacer... **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA:** Sra. Alonso lleva cinco minutos, vaya terminando, por favor. **SRA. ALONSO ROJAS:** ah, pues termino en un minuto. Solamente se determina el sitio, las actuaciones preferentes y, repito, la, eh, el desarrollo del convenio que será a



través de esa comisión de supervisión y seguimiento, pero, sobre todo, a través de convenios. Yo, creo que esto tiene una solución fácil, la tiene el Sr. Sabrido en su mesa, y es aprobar un plan de ordenación municipal, así que ánimo, a ver si después de 10 años son capaces de traerlo, de negociarlo y de aprobarlo, porque creo que daríamos seguridad jurídica a la ciudad, que es lo primero, y tranquilidad a los toledanos. Muchas gracias.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: muchas gracias Sra. Alonso. Sra. de la Cruz, portavoz del gobierno. Se finaliza el punto presente, del orden del día, con la intervención de la **SRA. DE LA CRUZ CHOZAS** que efectúa la siguiente exposición: muchas gracias Sra. presidenta. Eh, muy buenos días a todos. yo voy a ser muy breve en mi intervención. Sí quería decirte, personalmente, Amparo, que, eh, muchas gracias por tu siempre talante y tu buena disposición y que ha sido un placer, de verdad, compartir contigo todos estos últimos años, dos años y medio ya, más de dos años y medio y también enviar un beso especial a, a, a... Esteban, que hoy nuevamente te, te hemos echado mucho de menos y te esperamos aquí con los brazos abiertos. Eh... voy al contenido de, de la interpelación, ya digo, voy a ser, eh, muy breve porque tengo que decirle, Sra. Ramos, que cuando leí su escrito, solicitando la interpelación del vicealcalde, concejal de hacienda y urbanismo, de verdad tuve que mirar el calendario porque, porque pensé que se había equivocado usted de día y que esto era una inocentada, o sea, esto solo se le puede ocurrir a usted y a su Grupo, yo no creo que a ningún otro Grupo se le haya pasado por la cabeza, a excepción, por lo que acabo de escuchar, de las palabras de la Sra. Alonso que si bien dice que, que, que, bueno, que entiende en parte que se haya puesto esta inter, esta interpelación, pues me gustaría decirle que la interpelación fue presentada antes de la comisión de urbanismo, con lo cual una cosa no justifica la otra, ni muchísimo menos, ha tenido usted hoy, Sra. Alonso, la posibilidad de desvincularse de las manipulaciones de Vox, pero, pero ha vuelto, ha vuelto a suscu, a sucumbir. Eh, ¿qué busca usted, hoy, Sra. Ramos, con esta interpelación?, pues lo único que busca es, pues ruido, ruido, un titular de prensa y ésta es la seña de identidad propia, de su partido, hacer la política buscando la crispación, la provocación continua y los titulares de prensa, de eso es de lo que se alimentan y es lo único que han hecho desde que han llegado a las instituciones. Eh, dicho esto, solamente me gustaría preguntarle, a la Sra. Ramos, que creo que ya lo han hecho mis anteces, mis, los que me han antecedido en el uso de la palabra, si se ha enterado usted hoy de algo de lo que le han explicao, porque creo que todos le han insistido, una y otra vez, en lo mismo, espero que, esta vez, sí que se haya dado, dado por enterada. Es increíble lo que le gusta a ustedes, eh, y a su partid, a usted y a su partido el protagonismo, no les interesa ni la Vega Baja, ni La Peraleda, ni las viviendas de la calle Canónigos, ni el convenio, ni nada, de nada, de nada, usted hoy lo único que buscaba era un protagonismo que ha quedado claro que no va a conseguir. Eh... el resto de Grupos pues han mostrado, pues, efectivamente, una postura bastante más coherente que la que usted ha mostrado hoy, durante toda la sesión del pleno y se ha vuelto a quedar prácticamente sola, prácticamente sola. Decirle al Sra. Fernández y también al resto de, de Grupos que, como ha dicho el Sr. Sabrido, en temas de ciudad, como éste, pues todos ustedes, todos, vamos a participar, porque tiene que ser así, porque todos representamos a esta ciudad y todos somos concejales de este ayuntamiento. Voy a terminar, no voy a dedicar más tiempo a esta barbaridad de interpelación. Yo no voy a ensalzar la figura del Sr. Sabrido como vicealcalde, concejal de hacienda, concejal de urbanismo, porque es que, sinceramente, no sabría por donde empezar, su experiencia y acreditada solvencia le preceden, solo voy a decir que trabajar a su lado es todo un lujo y un auténtico privilegio. Gracias, de verdad, José Pablo por ser el equivalente a las palabras respeto, humildad y gentileza y si me lo permites, alcaldesa, que acertada estuviste al elegir al Sr. Sabrido como referente, junto a ti, de este equipo de gobierno que trabaja y vive por y para Toledo. Gracias, José

Pablo, en nombre de todo el equipo de gobierno, en mi nombre, como portavoz, en nombre de esta casa, en nombre de la alcaldesa de Toledo y en nombre de toda la ciudad. Muchísimas gracias.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: muchas gracias. Pasamos al siguiente punto del, de orden del día.

9. DACIÓN DE CUENTA. RECTIFICACIÓN SALDO INICIAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO POR TASA SANEAMIENTO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad de Rectificación Saldo Inicial Derechos Pendientes de Cobro por Tasa Saneamiento y detalle de las variaciones al alza y baja contabilizadas durante el ejercicio 2021 correspondientes a derechos reconocidos de ejercicios cerrados, de fecha 15 de diciembre de 2021.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 20 de diciembre de 2021.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto la Corporación queda enterada.

10. DAR CUENTA DEL SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL 31 DEL PGMOU DE TOLEDO: SECTOR EXPANSIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL U.U.-25.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- ANEXO 1: FICHA DE GESTIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL LOGÍSTICO UU25 + AMPLIACIÓN de fecha 15 de diciembre de 2021.
- MEMORIA INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA (Reclasificación de Suelo Rústico de Reserva y Suelo Rústico de Especial Protección (Suelo no urbanizable y no urbanizable protegido según PGOU de Toledo vigente) en Suelo Urbanizable de Uso Industrial logístico), de fecha 15 de diciembre de 2021.
- ANEXO 2: ORDENANZAS PARTICULARES DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL LOGÍSTICO UU25+ AMPLIACIÓN, de fecha 15 de diciembre de 2021.
- PLANOS.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Urbanismo, Infraestructuras y servicios Públicos, de fecha 20 de diciembre de 2021.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto la Corporación queda enterada.



11. DAR CUENTA DE EXTRACTOS DE DECRETOS DICTADOS POR ALCALDÍA PRESIDENCIA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 25 DE OCTUBRE Y 12 DE NOVIEMBRE DE 2021, AMBOS INCLUSIVE (RESOLUCIÓN Nº 7.701 DE 25 DE OCTUBRE A RESOLUCIÓN Nº 8.338 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2021).

La Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta en cumplimiento del Art.42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/0986, de 28 de noviembre, da cuenta sucinta de las Resoluciones que se han aprobado, durante el periodo comprendido del **25 de octubre y 12 de noviembre de 2021, ambos inclusive (resolución nº 7.701 de 25 de octubre a resolución nº 8.338 de 12 de noviembre de 2021), ambos inclusive.**

La Corporación queda enterada de los extractos de decretos dictados por Alcaldía-Presidenta señalados.

12. DAR CUENTA DE LAS ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 27 DE OCTUBRE Y 10 DE NOVIEMBRE DE 2021.

La Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta da sucinta cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno Local durante el periodo del **27 de octubre y 10 de noviembre de 2021, ambos inclusive.**

La Corporación queda enterada de las actas de las Juntas de Gobierno de la Ciudad de Toledo referidas.

13. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Señora **alcaldesa-presidenta**, en primer lugar, concede turno de palabra al Sr. Núñez Gil. Si. señor, eh, Núñez:

***Interviene el Sr. Núñez Gil como concejal No adscrito:** rapidísimo Sra. alcaldesa, muchas gracias. Eh, yo quisiera presentar un ruego, aprovechando las fechas, ruego a todos los concejales, empleados municipales, a todos los vecinos y vecinas de Toledo que pasen unos fantásticos días, pero, sobre todo, ruego que por favor sigamos observando la debida prudencia, que el bicho sigue pegando saltos por ahí, a ver si, como decía un amigo mío, nos va a matar la última bala de la guerra y la última parte del ruego: -Amparo, no sé si nos vemos por Toledo, al menos en el supermercado nos seguiremos viendo. Muchas gracias.

Sra. alcaldesa-presidenta: muchas gracias. Sr. Pérez del Pino. No, que no afecte este ambiente de cordialidad...

Sr. Pérez del Pino: no, no, que va, ni mu...

Sra. alcaldesa-presidenta: ... por favor...

Sr. Pérez del Pino: ... ni mucho menos, felices fiestas a todos. No, eh, es que antes ha hecho una alusión, el Sr. Comendador y yo era porque me lo aclarara, es decir, ha dicho en los pal, en el palco del Toledo y tal. Como yo soy el que más va al fútbol, al palco del Toledo... el que más, de, detrás va el Sr. Gamarra.

Sra. alcaldesa-presidenta: Sr. Gamarra, por favor, no rompa este momento de cordialidad y... Sra. Granell, usted también va mucho, lo suscribo.

Sr. Pérez del Pino: sí... eh, so, solo era aclarar que yo voy al palco del Toledo cuando me invitan, lo llevo haciendo siendo concejal y no siendo concejal, pero



siempre he tenido mi abono y tengo el honor de ser, eh, desde hace 30 años, eh, socio de honor del club deportivo Toledo. Siempre que el Toledo me invite o cualquier otro, pues estaré porque es que estoy encantado y me gusta y ahora es un poco aclararlo, por, porque parece que es un privilegioooo... tal y mire usted, nos invitan pues como a cualquier otra cosa y a quien le inviten, el Sr. Gamarra comparte muchas veces conmigo asiento, pues vamos encantaos, con normalidad vaya... Gracias.

Sra. alcaldesa-presidenta: muchas gracias Sr. Pérez del Pino. Yo estoy convencida que el Sr. Comendador, si quiere ir, se lo dice a, a la ejecutiva del Toledo y estarán encantados de, de que esté usted allí también representando al ayuntamiento. Dice que no... [risas] Bueno, bien... bien. No. Eh... pues desearos a todos los miembros de la... Señor... por favor, Sr. Corrales, no, no nos dé más sustos, por favor, no nos dé más sustos.

Sr. Corrales Aragón: nada, no se preocupe.

Sra. alcaldesa-presidenta: le aseguro que el año que viene San Vicente, espero que para estas fechas, ya esté arreglado para que no se caiga usted.

***El Sr. Corrales Aragón, por el Grupo municipal del PP, interviene de la siguiente manera:**

Muchas gracias. Muy brevemente. Simplemente recordar a, a... es una pregunta dirigida, bueno, dirigida al equipo de gobierno, que les rogaría que me contestaran, quien quiera, es una pregunta, sobre el particular que ya se planteó aquí en tres o cuatro plenos, eh, seguidos, anteriores, sobre la reubicación de los maceteros en la calle Toledo de Ohio. Eh, no, no, no es por modificar el rollo navideño, pero yo creo que modificar...

Sra. alcaldesa-presidenta: adórnelos con unos abetitos.

Sr. Corrales Aragón: mo, modificar la ubicación de unos maceteros tampoco requiere tanto esfuerzo. Simplemente por saber cómo estaba la cuestión.

Sra. alcaldesa-presidenta: bien, eh... lo que decía, eh, muchas gracias. Lo veremos, la calle Toledo Ohio también se va a empezar a arreglar en cuanto se apruebe el presupuesto. Ahí vamos a hacer una remodelación importante, en toda esa vía principal, hasta prácticamente todo San Vicente y hasta las Tendillas. Desearles una feliz navidad, Amparo, te echaremos de menos, desearos un feliz y próspero año 22, a todos, a vosotros, a vuestras familias, a los toledanos y deseo, con mucho cariño, que Esteban esté aquí, el próximo año, pronto, compartiendo, debatiendo y discutiendo asuntos importantes para la ciudad. Feliz navidad y feliz año 22. Gracias... sin más cuestiones, se levanta la sesión.

Sr. Sabrido Fernández: un momento. Oye, eh, un momento, por favor, los miembros de la Comisión de Hacienda, ¿nos quedamos aquí un momento? Sí, a...

Concluidos los asuntos del Orden del Día, la Presidencia dio por finalizada la reunión, siendo las doce horas y veintisiete minutos del día anteriormente señalado. De todo lo cual, yo, como Secretario General del Pleno, DOY FE.

DILIGENCIA: La extiendo yo, como Secretario General del Pleno, para hacer constar lo siguiente: la transcripción de la intervención de la **SRA. ÁLVAREZ ÁLVAREZ**, en el punto **nº 6 PROPOSICIONES (MOCIONES): 6b) MOCIÓN IU-PODEMOS TOLEDO: PARA QUE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL DEJE DE PARTICIPAR EN ACTOS LITÚRGICOS EN FUNCIÓN DEL ARTÍCULO 16.3 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA SOBRE ACONFESIONALIDAD DEL ESTADO**, aparece incompleta por dificultades en el audio.